Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE INCORPORACION

Fecha recibo estudio: 15 JAN 2026 **Fecha de aprobación:** 15 JAN 2026

Lugar: BOGOTA DC.,

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** PR-DINCO-0017-26

OBJETO:	**VALOR:**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	**$ 60.500.000, 00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT. CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ – ARLOF-GRUFI

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	ST	ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	VICTOR ANDRÉS MURCIA ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**20/01/2026**	**VALOR:**	**$ 60.500.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	GUISEPPE CORONADO VITOLO	GESTOR DE PLANEACION	

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

Bogotá D.C., 15 JAN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	10	11 MESES	$5.500.000,00	$60.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$60.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado No. 017 del 12 de enero del 2026, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, No. de SISCO PR-DINCO-0017-26.

No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12-01-2026	017	DINCO L15	10	ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO PARA LA CADENA PRESUPUESTAL DEL AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (ARLOF)	1	$60.500.000,00	$60.500.000,00
2	12-01-2026	017	DINCO L15	10	ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS UN ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO PARA LA CADENA PRESUPUESTAL DEL AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (ARLOF)	1	$2.200.000,00	$2.200.000,00
Total								$62.700.000,00

Nota: el valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los profesionales a contratar, en atención a lo establecido en el

	Decreto 0723 del 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato normal de prestación de servicios con entidades públicas" y el Decreto 1607 del 2002 "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural de Nacionalidad Colombiana, que acredite Pregrado en Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal. • Diplomado en Contabilidad Básica • Diplomado en Contratación Estatal • Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano • Diplomado en Finanzas • Diplomado en Fundamentos de Administración Pública Con experiencia mínima de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incorporación como unidad ejecutora de recursos y con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos, optimizando la gestión en los procesos de la cadena presupuestal, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios, que, con ello, dará cumplimiento a las metas y objetivos trazados por el mando institucional.

Es de anotar que el Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación, debe propender con todas sus actuaciones administrativas, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2° de la Constitución Nacional "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* En este sentido, el Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación, debe propender por atender de manera oportuna y eficiente todas las actuaciones administrativas que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad para desarrollar los objetivos planeados por la Institución acudiendo a los mecanismos de la contratación pública; por esta razón y debido a que en la planta de la Entidad no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requerida como Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para

estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar con personal calificado para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**", es fundamental el disponer de un profesional idóneo para que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente de asesoría tributaria, financiera y contable como apoyo a los procesos de la cadena presupuestal del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-011290-DINCO del 05/12/2025, la señora teniente coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO en calidad de Directora de Incorporación (E), solicitó al señor brigadier general ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano (E), la verificación del perfil en la planta de personal de un profesional con Pregrado en Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contabilidad Básica, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano, Diplomado en Finanzas, Diplomado en Fundamentos de Administración Pública de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-091187-DITAH del 07/12/2025 suscrita por el señor teniente coronel EDWIN DARIO SUAREZ LADINO Jefe Área Carrera Policial de la Directora de Talento Humano, se informó que *"(...)En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor mayor, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud: profesional con Pregrado en Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contabilidad Básica, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano, Diplomado en Finanzas, Diplomado en Fundamentos de Administración Pública", así mismo es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia.(...)*".

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, se entiende que las actividades a desarrollar por la persona a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la misma.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(...) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)"

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado, Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, indica que: *"La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de el se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YULY FERNANDA MALAMBO GÓMEZ	06-7-10164-23 18/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES PARA LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL	ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	NINGUNO	PN DIRAF CD 254 2023
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERAFABIO ALEXANDER CAMACHO	06-7-10237-24 30/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA ASESORÍA DE LA NORMATIVIDAD EMANADA POR LOS ÓRGANOS RECTORES DINAMIZANDO LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE, LOGÍSTICOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO (SIIF NACIÓN) Y BRINDAR SOPORTE A LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO EN LOS TRES ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LA JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	EN EL CONTRATO NO SE PRESENTO NINGUN PROBLEMA CON EL CONTRATISTA	NINGUNO	PN DILOF CD 336 2024
DIRECCION DE INCORPORACION JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ	106-7-10003-25 31/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	EN EL CONTRATO NO SE PRESENTO NINGUN PROBLEMA CON EL CONTRATISTA	NINGUNO	PN DINCO CD 002 2025

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo. Buscar en plataforma secop II, procesos adelantados con objeto igual o similar, a través de este link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." *(Subrayado fuera de texto)*

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." *(Subrayado fuera de texto).*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. *Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
(...)

Experiencia Relacionada. *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

Experiencia Laboral. *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
(...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional o tecnólogo o técnico, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional, deberá acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años de ejercicio laboral, en áreas relacionadas con Contaduría Pública o Administración Financiera, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presentó los siguientes soportes académicos: diploma Contador Público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, diploma como Administrador Financiero de la Universidad del Tolima, diploma como Especialista en Derecho Tributario de la Corporación universitaria Republicana y diploma como Especialista en Contratación Estatal de la Corporación universitaria Republicana.

Información avalada y verificada el 28 de diciembre de 2025, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

4.1.2. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditó su experiencia laboral, así:

EMPRESA O ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Fecha de inicio: 31 de marzo de 2016
Fecha de terminación: 09 de abril de 2017
Cargo: responsable central de cuentas

EMPRESA O ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha de inicio: 17 de mayo de 2017
Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2021
Cargo: responsable seguimiento contractual

EMPRESA O ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2022
Fecha de terminación: 08 de marzo de 2023
Cargo: contador

EMPRESA O ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Fecha de inicio: 09 de marzo de 2023
Fecha de terminación: Fecha de Retiro - 27 de junio de 2023
Cargo: jefe de presupuesto

EMPRESA O ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha de inicio: 03 de febrero de 2025
Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2025
Cargo: asesor tributario, financiero y contable

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Incorporación – Grupo Financiero, ubicadas en la Transversal 33 # 47A-35 sur, Barrio Fátima, ciudad de Bogotá D.C., de ser requerido por parte de la Institución para la asesoría en las unidades de Policía, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos disponibles, tales como celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Igualmente, el contratista asumirá los gastos de trasporte para realizar acompañamiento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en las reuniones que se programen con entidades públicas o privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Incorporación, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Financiero o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección Incorporación un informe de supervisión de manera mensual, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II y Modulo de Contratación posterior a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar cada contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato, sin embargo, para la epata contractual si se exigirá la póliza de cumplimento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el siguiente análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), evidenciando la siguiente información:

	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-7-10164-23. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES PARA LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL	No. 06-7-10237-24 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA ASESORÍA DE LA NORMATIVIDAD EMANADA POR LOS ÓRGANOS RECTORES DINAMIZANDO LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE, LOGÍSTICOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO (SIIF NACIÓN) Y BRINDAR SOPORTE A LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO EN LOS TRES ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LA JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"	No. 106-7-10003-25 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"
FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, previa aprobación de la garantía única.	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, previa aprobación de la garantía única. FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, veinte (20) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000	$ 50.000.000
FORMA DE PAGO	Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental	La Dirección de Incorporación de La Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Incorporación, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno

	del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema. **Nota 3:** Para efectuar pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 0004 del 2020 en materia de facturación electrónica.	dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema. **Nota 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", en caso de que aplique.	y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias). Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
RECURSO	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 16
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera en la Dirección General de la Policía Nacional, ubicadas en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.	El servicio se prestará en la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C. segundo piso, oficinas de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos – Contaduría General PONAL y calle 64G 90ª 04 alamos, de ser requerido por parte de la Institución para la asesoría en las unidades de Policía, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos disponibles, tales como celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Igualmente, el contratista asumirá los gastos de trasporte para realizar acompañamiento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en las reuniones que se programen con entidades públicas o privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.,	El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Incorporación – Grupo Financiero, ubicadas en la Transversal 33 # 47A-35 sur, Barrio Fátima, ciudad de Bogotá D.C., de ser requerido por parte de la Institución para la asesoría en las unidades de Policía, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos disponibles, tales como celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Igualmente, el contratista asumirá los gastos de trasporte para realizar acompañamiento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en las reuniones que se programen con entidades públicas o privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.,
CONTRATISTA	Yuly Fernanda Malambo Gómez	Fabio Alexander Camacho	Juan Ignacio Tarazona Sáenz
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ninguno	Ninguno	Ninguno
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	**AMPARO:** cumplimiento del contrato, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato se obliga a constituir en favor de la Policía Nacional, en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, la garantía	El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato se obliga a constituir en favor de la Policía Nacional, en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, la garantía

	AMPARO: calidad del servicio, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	única de cumplimiento que ampare los riesgos: **AMPARO:** cumplimiento del contrato, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **AMPARO:** calidad del servicio, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	única de cumplimiento que ampare los riesgos: **AMPARO:** cumplimiento del contrato, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **AMPARO:** calidad del servicio, **VIGENCIA:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, **MONTO ASEGURADO:** cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses	4 meses	10 meses y 20 días
NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAF CD 254 2023	PN DILOF CD 336 2024	PN DINCO CD 002 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801015, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **58.782** contratos, por valor de $8.438.707.970.726, así:

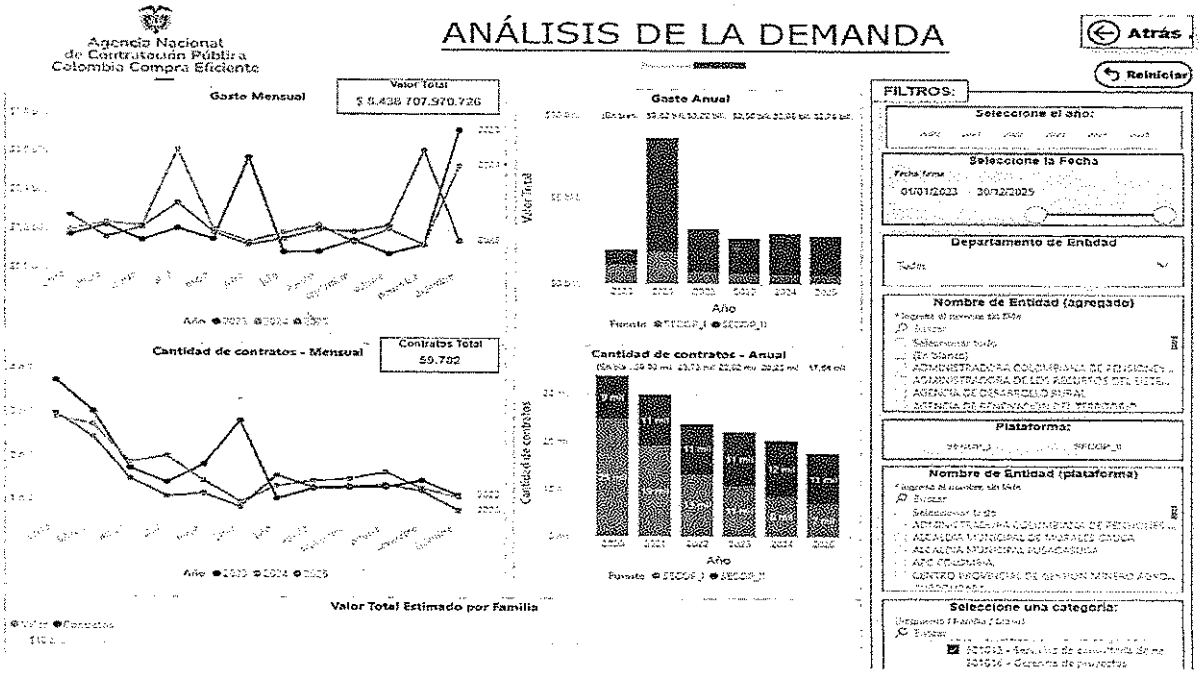

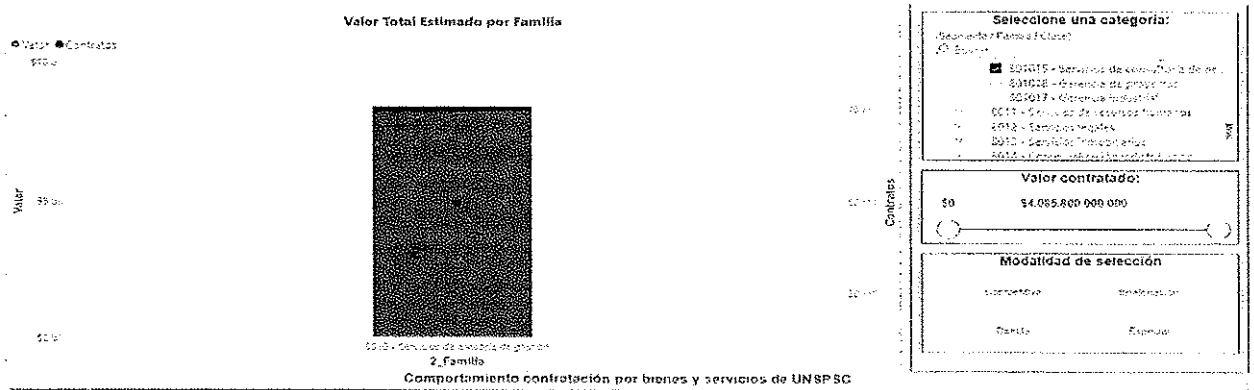

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
2_Familia	Contratos	Valor	Part. Valor %	Contratos	Valor	Part. Valor %	Contratos	Valor	Part. Valor %	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22024	$2.681.797.254.817	31,78%	20217	$2.976.405.340.188	35,27%	17541	$2.780.505.375.721	32,95%	59782	$
Total	22024	$2.681.797.254.817	31,78%	20217	$2.976.405.340.188	35,27%	17541	$2.780.505.375.721	32,95%	59782	$

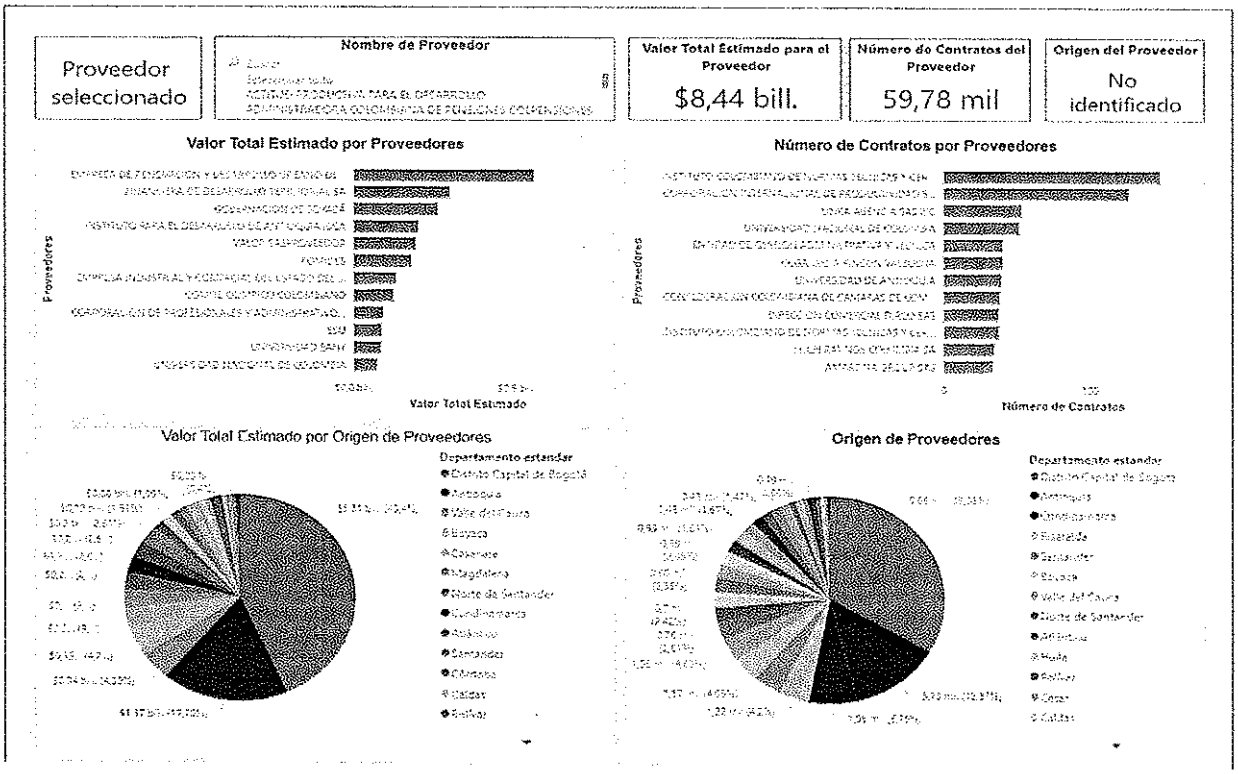

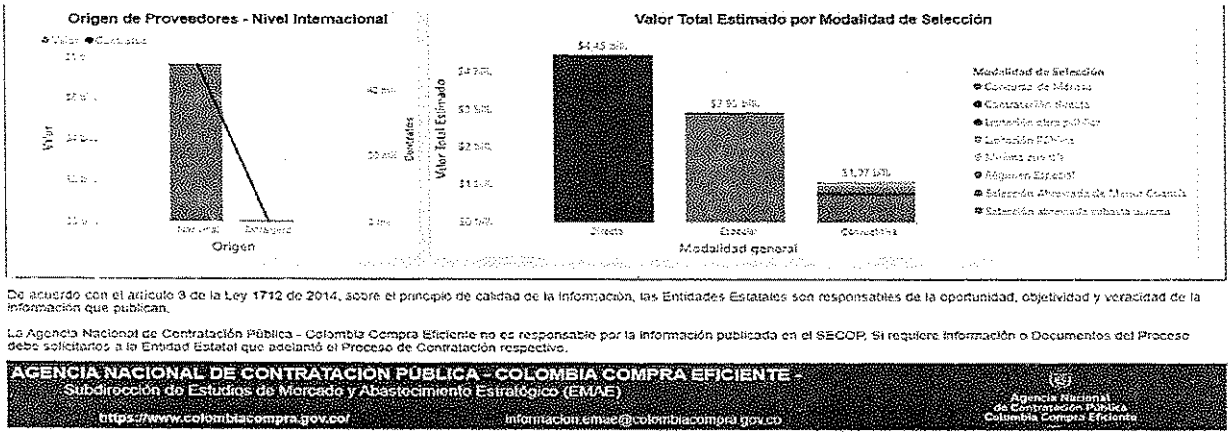

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **22.024** contratos en **2023** por valor de **$2.681.797.254.817**, **20.217** contratos en **2024** por valor de **$2.976.405.340.188** y **17.541** en **2025** por valor de **$2.780.505.375.721.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia que garanticen la idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801015, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **59.782** contratos**,** así:

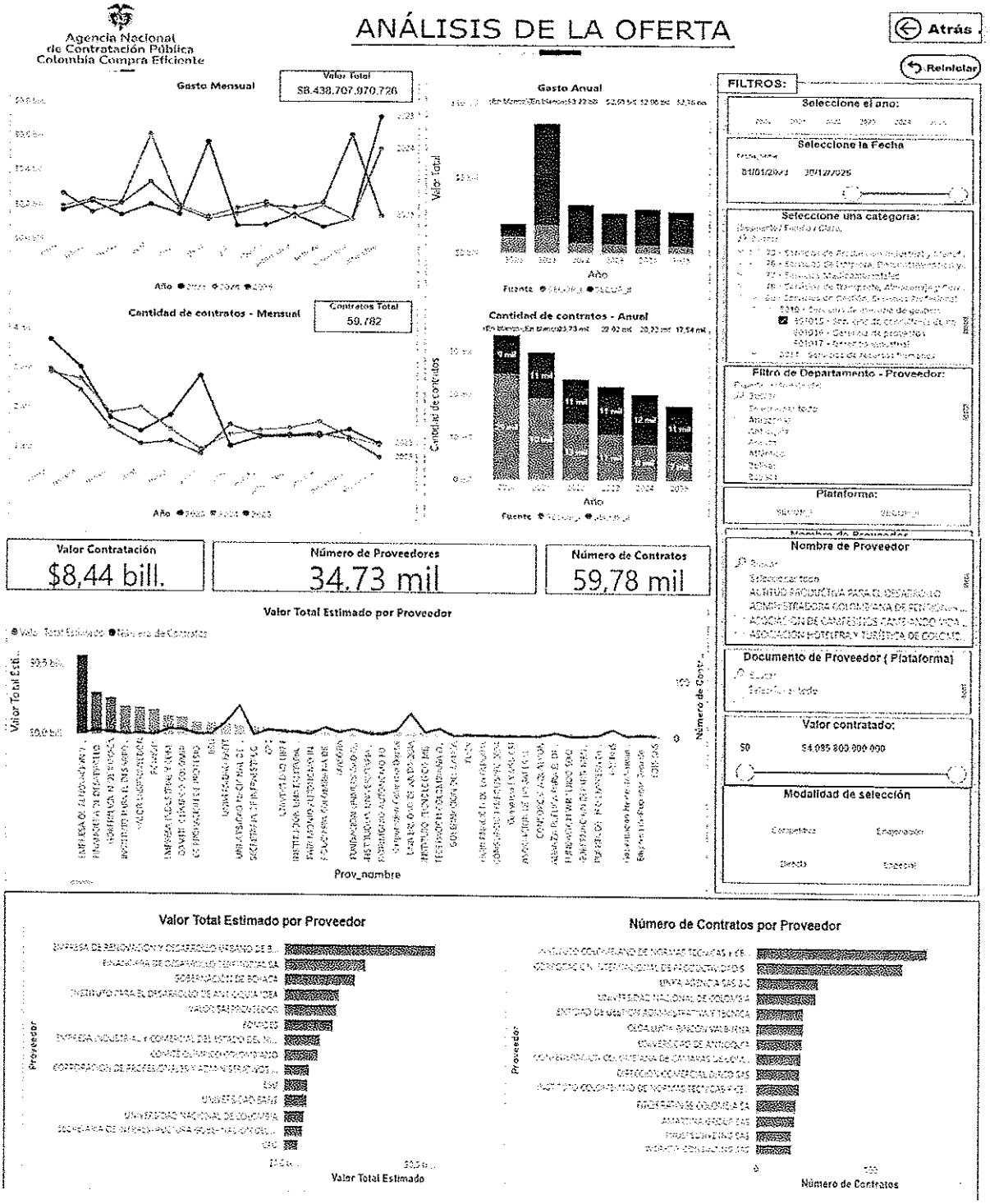
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$8.438.707.970.726
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
59.782
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.095.800.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Contratación
$8,44 bill.
Número de Proveedores
34.73 mil
Número de Contratos
59,78 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos

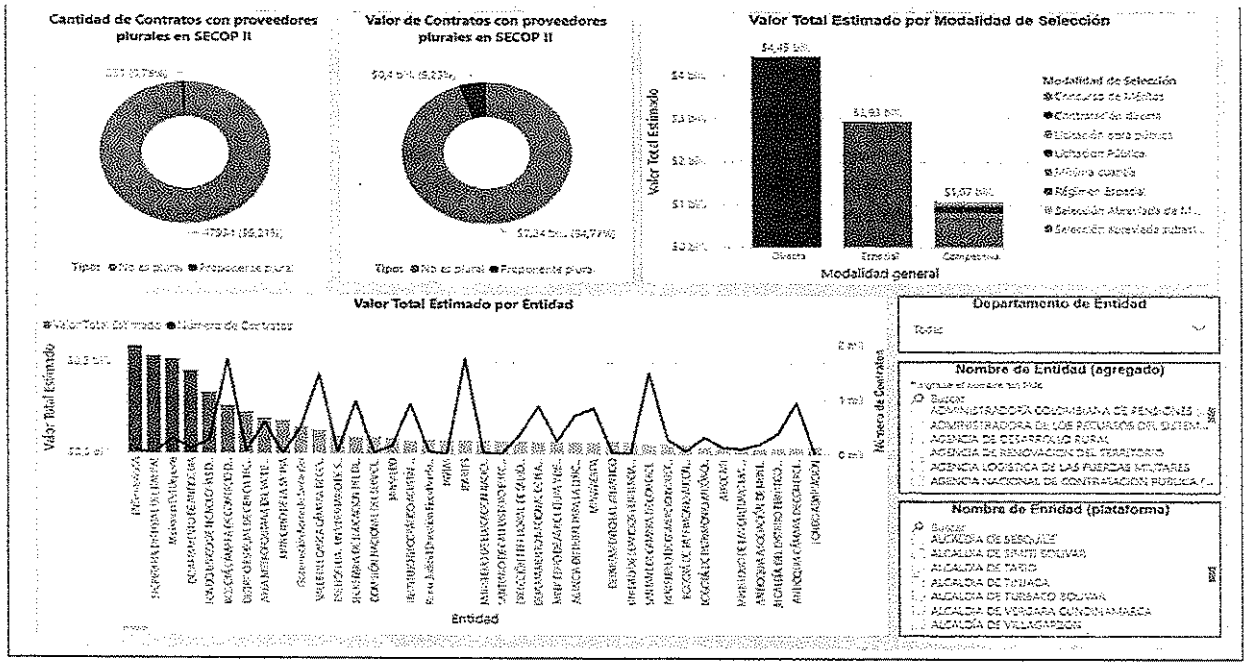

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22024	$2.681.797.254.817	31,78%	20217	$2.976.405.340.188	35,27%	17541	$2.780.505.375.721	32,95%	59782
Total	22024	$2.681.797.254.817	31,78%	20217	$2.976.405.340.188	35,27%	17541	$2.780.505.375.721	32,95%	59782

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 59.782 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado el proveedor Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar al señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado con cédula de ciudadanía 88.311.523 de Los Patios – Norte de Santander, en atención a que cumple con el perfil y experiencia requeridos para desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual.

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana excluido IVA (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR MENSUAL
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO.	2023000916 05/07/2023	202300184	$4.635.000,00
MUNICIPIO DE DAGUA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO Y SEGUIMIENTO DE LAS RENTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE DAGUA.	2024187 11/06/2024	CD-182-2024	$ 4.500.000,00
MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA LUIS CARLOS CIFUENTES INSUASTY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.	F5-F28-102-2025 24/07/2025	PCD-082-FLOR-CAU-2025	$ 2.800.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, entre otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC DEL (5.10) %
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ	106-7-10003-25 31/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	$4.687.500,00	$4.926.562,50

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

El precio histórico no será tenido en cuenta, en atención a que el contrato tomado como referencia fue estructurado bajo un perfil profesional diferente al requerido en el presente proceso, circunstancia que impide

su utilización directa como criterio válido para la estimación del presupuesto oficial, aun cuando las actividades a desarrollar resulten similares.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar el ofrecimiento de servicios mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-011399-DINCO del 10 de diciembre de 2025, al señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ, mediante la plataforma SECOP II publicado con número de proceso PN DINCO SIP 037 2025, obteniéndose respuesta mediante la plataforma SECOP II el día 16 de diciembre de 2025, así:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	11 MESES	$5.500.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDA IVA, en consecuencia, se tomará como valor mensual, el valor ofrecido por el profesional para el año actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP MENSUAL	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	N/A	$4.687.500,00	N/A	$5.500.000,00	$5.500.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP e históricos, pues estos difieren en tiempo, actividades y perfil profesional, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento de servicios presentado por el profesional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	10	11 MESES	$5.500.000,00	$60.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$60.500.000,00

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador Estudio Previo

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**".

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Obligaciones específicas del contratista
✓	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Cláusulas incorporadas al contrato
✓	Obligaciones de la Policía Nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO**
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
✓	Sistema de gestión ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud verificación de perfiles mediante comunicación oficial No. GS-2025-011290-DINCO del 05/12/2025, dirigida a la Dirección de Talento Humano.
- Solicitud del concepto SG-SST proceso contractual mediante comunicación oficial No. GS-2025-011272-DINCO del 06/12/2025, dirigida al Ordenar del Gasto (E) de la Dirección de Incorporación.
- Solicitud criterios ambientales mediante comunicación oficial No. GS-2025-011275-DINCO del 06/12/2025, dirigida al Ordenar del Gasto (E) de la Dirección de Incorporación.
- Respuesta verificación de perfiles mediante ccomunicación oficial No. GS-2025-091187-DITAH del 07/12/2025, de la Dirección de Talento Humano.

- Solicitud de ofrecimiento de servicios mediante comunicación oficial No. GS-2025-011399-DINCO del 10/12/2025, dirigida al señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ.
- Respuesta solitud criterios ambientales mediante Comunicación oficial No. GS-2025-011590-DINCO del 16/12/2025, emitida por la Tecnóloga en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.
- Respuesta concepto SG-SST proceso contractual mediante Comunicación oficial No. GS-2025-011681-DINCO del 18/12/2025, emitida por la Responsable SGSST de la Dirección de Incorporación.
- Respuesta de ofrecimiento de servicios mediante comunicación del 16/12/2025, emitida por el señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ.
- Comunicación oficial No. GS-2025-012162-DINCO del 31/12/2025, solicitud estudio credibilidad y confianza.
- Solicitud autorización inicio proceso de contratación directa mediante ccomunicación oficial No. GS-2026-000380-DINCO del 10/01/2026, dirigida al Ordenar del Gasto de la Dirección de Incorporación.
- Solicitud certificación plan de compras mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000394-DINCO del 12/01/2026 dirigida al Ordenar del Gasto de la Dirección de Incorporación.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 017 del 12/01/2026, emitida por el Jefe Grupo de Planeación (E) de la Dirección de Incorporación.

Documentos del señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado con cédula de ciudadanía 88.311.523 de Los Patios – Norte de Santander, Contador Público, Administrador Financiero, Especialista en Derecho Tributario y Especialista en Contratación Estatal.

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios
- Fotocopia diploma posgrado y demás estudios.
- Fotocopia acta de grado posgrado y demás estudios.
- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y demás estudios.
- Constancia de verificación de la información académica
- Certificaciones experiencia (constancias laborales).
- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP II actualizada
- Fotocopia tarjeta profesional
- Definición situación militar
- Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión.
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP II actualizada.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro de Información Tributaria (RIT).
- Certificación de cuenta bancaria
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (como titular).
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación.
- Compromiso de afiliación ARL.
- Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años).
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional

- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional).
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
- Certificado curso SGSST (50 horas)

En mi calidad de Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional con Pregrado en Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contabilidad Básica, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano, Diplomado en Finanzas, Diplomado en Fundamentos de Administración Pública, para apoyar la cadena presupuestal del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación.

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir con el objeto contractual.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en los distintos procesos contables, tributarios, financieros, evitando dilataciones y evasiones a los mismos.
3.	Verificar que el reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales y ambientales, en los sistemas de información financiera SIIF NACION y SAP se realicen en línea y tiempo real, en cumplimiento a la normatividad vigente.
4.	Analizar los registros contables realizados de los hechos económicos para corroborar su consistencia y confiabilidad generando información contable, razonable, relevante y comprensible de conformidad con la normatividad vigente.
5.	Apoyo a la gestión en temas tributarios, presentación de información exógena, declaración de impuestos a los diversos entes de recaudo nacional y territorial.
6.	Apoyo a la gestión en la aplicación correcta de las retenciones vigentes de ley aplicables en el proceso de facturación de los diversos contratos que suscriba la Dirección de Incorporación.
7.	Validar periódicamente la información contable, tributaria y financiera de manera que confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.
8.	Elaborar la información contable, tributaria y financiera con su correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad, en cumplimiento a lo determinado en el régimen de contabilidad pública.
9.	Analizar las cuentas contables, verificando los registros oportunos de litigios y demandas, embargos responsabilidades administrativas y títulos de deuda pública, los cuales se deben encontrar debidamente soportados, en cumplimiento a la normatividad vigente.
10.	Ejercer control interno en la unidad a través de las diversas actas de cruce de información contable, tributaria y financiera.
11.	Analizar la conciliación bancaria haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias de acuerdo a la normatividad vigente.
12.	Verificar los soportes de la facturación y cuentas de cobros, las cuales con recibidas mensualmente en el Grupo Financiero y Presupuesto.
13.	Realizar las evaluaciones económicas que sean notificadas por la oficina de contratos a los diferentes procesos contractuales que se encuentren en curso.
14.	Apoyar la elaboración y/o estructuración de los estudios previos en lo que respecta al marco económico, financiero y contable, previa notificación realizada por el ordenador del gasto o estructurador de estudio previo.
15.	Analizar las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios, los cuales se deben encontrar debidamente soportados de acuerdo a la normatividad vigente.
16.	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
17.	Mantenerse actualizado en normas contables y tributarias, con el fin de realizar operaciones de manera correcta, así mismo retroalimentar al personal.
18.	Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión contable, financiera y tributaria que se requieren para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
19.	Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de sus funciones, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos administrativos, técnicos y logísticos de la entidad.
20.	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos, funciones de su cargo.

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador Estudio Previo

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Incorporación, hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.311.523 expedida en los Patios y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato. Sin embargo, para la etapa contractual si se hace necesario la expedición de póliza de cumplimiento.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO, Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo de Financiero y Presupuesto (E)

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador estudio previo

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PROFESIONAL	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS. IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo de Financiero y Presupuesto (E)

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador estudio previo

El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe del Grupo Contratos de la Dirección de Incorporación, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. El supervisor verificará el cumplimento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE POLICÍA NACIONAL,** a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA,** durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará el servicio en las instalaciones del Grupo de contratos de la Dirección de incorporación ubicada en la transversal 33 47 a 35 sur Bogotá D.C en el Complejo Educativo del sur "Enrique Santos Catillo".

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuar cuando corresponda, las retenciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, además de vigilar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en los términos señalados en el artículo 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2013

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

    "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.

16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.

19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.

20. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.

21. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

22. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.

23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

El suscrito a saber: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ domiciliado en la Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía Nro. 88.311.523 de Los Patios, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente acuerdo de confidencialidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para prestar sus servicios como "ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".

SEGUNDO: que el PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por la POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por la POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada al PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

El proponente:

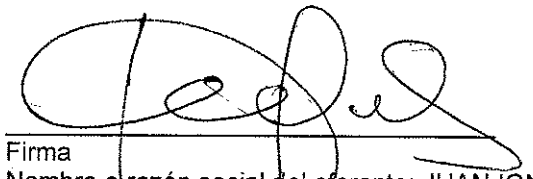

Firma
Nombre o razón social del oferente: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 88.311.523 de Los Patios
Dirección: Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3154832649
Email: juantarazonacontador@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"

El suscrito a saber: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ domiciliado en la Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía Nro. 88.311.523 de Los Patios, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente formulario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015 – ARTÍCULO 1.1.1.1. EL MINISTERIO DEL TRABAJO. EL MINISTERIO DEL TRABAJO ES LA CABEZA DEL SECTOR DEL TRABAJO.

Son objetivos del ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la resolución no. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del comité de seguridad y salud en el trabajo del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional; así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

"La policía nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia

ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Objetivo general: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la policía nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la policía nacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del sistema de gestión integral de la institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – at y a la aparición de enfermedades de origen laboral – el.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la policía nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para el personal uniformado de la policía nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la policía nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional, mediante la resolución no. 01956 del 25 de abril de 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y el artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3; así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
1.2.5. notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la policía nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

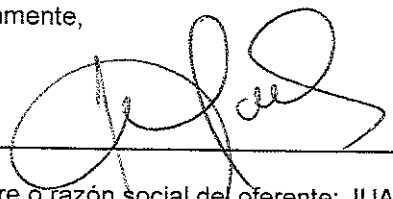

Firma
Nombre o razón social del oferente: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 88.311.523 de Los Patios.
Dirección: Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3154832649
Email: juantarazonacontador@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá. D.C, 13 ENE 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C

El suscrito a saber: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ, domiciliada en la Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía Nro. 88.311.523 de Los Patios, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

8. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

9. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo

momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

10. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de enero de 2026.

El proponente:

Firma
Nombre o razón social del oferente: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
Identificación (C.C ☐ \ C.E. ☐) 88.311.523 de Los Patios.
Dirección: Carrera 73 No. 26 40 sur, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3154832649
Email: juantarazonacontador@gmail.com

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá, 13 ENE 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de contratación directa PN DINCO CD 007 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".**

El(los) suscrito(s) a saber: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ domiciliado en carrera 73 Nro. 26-40 sur, Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 88.311.523 expida en Los Patios, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones en materia ambiental:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	1.1 Estudios Previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
	ETAPA CONTRACTUAL	
3	2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos Y/O Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá con los permisos en la **Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015** "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado- RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y energía, con fines de uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que modifique o adicione o sustituya, en lo relacionado con que electrodomésticos tengan etiquetado de eficiencia energética y quesea tipo b como mínimo, preferiblemente tipo A entre 55%y el 75%	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las

	• El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (ficha técnica de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la **Resolución 1512 De 2010** "por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores Y/O Periféricos y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifiquen, adicione o sustituyan	respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros) Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
4	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: Juan Ignacio Tarazona Sáenz
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 88.311.523 de Los Patios
Dirección: Carrera 73 Nro. 26-40 sur, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3154832649
Email: juantarazonacontador@gmail.com

GS-2025-011290-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO FINANCIERO DINCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2379183883

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación de perfil profesional

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar la verificación en el sistema de información para la administración del Talento Humano (SIATH), si actualmente la institución cuenta dentro de la planta del personal, con la disponibilidad de funcionarios uniformados y no uniformados que posean el perfil profesional que se relaciona a continuación:

Perfil: Pregrado en Contaduría Pública con Tarjeta Profesional, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contabilidad Básica, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano, Diplomado en Finanzas, Diplomado en Fundamentos de Administración Publica.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Andrea Castro Gallego
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) De Incorporacion Encargado (A)
Cédula: 53037143
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion De Incorporacion
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: johanna.castro@correo.policia.gov.co
6/12/2025 12:43:18 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 No .47 A 35 sur Fatima
Teléfono: 57 6015169333 ext
dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2379183883

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2025 - 011272 **/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 06 DEC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto del SGSST

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se den a conocer las condiciones técnicas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los profesionales a contratar en esta Dirección para la vigencia 2026 mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Lo anterior, con el fin de que dichas condiciones sean incluidas en los estudios y documentos previos de los procesos contractuales correspondientes.

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Elaboro: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Reviso: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Reviso: TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
DINCO-SUBDIN (E)

Fecha de elaboración: 06/12/2025
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\041 PN DINCO MIC ADQUISICIÓN BANDERAS Y MANTELES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2025 - 011275 **/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 06 DEC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se den a conocer las condiciones técnicas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental que deben cumplir los profesionales a contratar en esta Dirección para la vigencia 2026 mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Lo anterior, con el fin de que dichas condiciones sean incluidas en los estudios y documentos previos de los procesos contractuales correspondientes

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Elaboro: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Reviso: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Reviso: TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
DINCO-SUDIN (E)

Fecha de elaboración: 06/12/2025
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\041 PN DINCO MIC ADQUISICIÓN BANDERAS Y MANTELES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-091187-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2379181863

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47a-35 sur Barrio Fátima
Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-011290-DINCO

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora teniente coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, *"Profesional con Pregrado en Contaduría Pública, Pregrado en Administración Financiera, Especialización en Derecho Tributario, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contabilidad Básica, Diplomado en Contratación Estatal, Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano, Diplomado en Finanzas y Diplomado en Fundamentos de Administración Pública"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 79955967
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Carrera Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
8/12/2025 8:14:50 a. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

GS-2025- 011399 **-ARLOF-GRUFI/29.25**

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor
JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
Contador Público – Administrador Financiero
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud cotización prestación de servicios profesionales.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la contratación por prestación de servicios de un Contador Público – Administrador Financiero para el Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha.)*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos procesos contables, tributarios, financieros, evitando dilataciones y evasiones a los mismos. 3. Verificar que el reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales y ambientales, en los sistemas de información financiera SIIF NACION y SAP se realicen en línea y tiempo real, en cumplimiento a la normatividad vigente. 4. Analizar los registros contables realizados de los hechos económicos para corroborar su consistencia y confiabilidad generando información contable, razonable, relevante y comprensible de conformidad con la normatividad vigente. 5. Apoyo a la gestión en temas tributarios, presentación de información exógena, declaración de impuestos a los diversos entes de recaudo nacional y territorial. 6. Apoyo a la gestión en la aplicación correcta de las retenciones vigentes de ley aplicables en el proceso de facturación de los diversos contratos que suscriba la Dirección de Incorporación. 7. Validar periódicamente la información contable, tributaria y financiera de manera que confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en cumplimiento a la normatividad vigente. 8. Elaborar la información contable, tributaria y financiera con su

correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad, en cumplimiento a lo determinado en el régimen de contabilidad pública.

9. Analizar las cuentas contables, verificando los registros oportunos de litigios y demandas, embargos responsabilidades administrativas y títulos de deuda pública, los cuales se deben encontrar debidamente soportados, en cumplimiento a la normatividad vigente.
10. Ejercer control interno en la unidad a través de las diversas actas de cruce de información contable, tributaria y financiera.
11. Analizar la conciliación bancaria haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Verificar los soportes de la facturación y cuentas de cobros, las cuales con recibidas mensualmente en el Grupo Financiero y Presupuesto.
13. Realizar las evaluaciones económicas que sean notificadas por la oficina de contratos a los diferentes procesos contractuales que se encuentren en curso.
14. Apoyar la elaboración y/o estructuración de los estudios previos en lo que respecta al marco económico, financiero y contable, previa notificación realizada por el ordenador del gasto o estructurador de estudio previo.
15. Analizar las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios, los cuales se deben encontrar debidamente soportados de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
17. Mantenerse actualizado en normas contables y tributarias, con el fin de realizar operaciones de manera correcta, así mismo retroalimentar al personal.
18. Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión contable, financiera y tributaria que se requieren para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
19. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de sus funciones, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos administrativos, técnicos y logísticos de la entidad.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos, funciones de su cargo.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

22. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

24. COMPROMISO AMBIENTAL

Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL, Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las

	actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de tres (03) días calendario contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser enviada a la Dirección de Incorporación oficina del Grupo Financiero y Presupuesto, Transversal 33 No 47 A- 35 Sur Barrio Fátima, Bogotá y/o al correo electrónico jhoana.botina2513@correo.policia.gov.co; dinco.grufi@policia.gov.co

Atentamente,

Teniente **JHOANA MILENA BOTINA JIMÉNEZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Anexos: No

Elaborado por: TE. Jhoana Milena Botina Jiménez
Revisado por: TE. Jhoana Milena Botina Jiménez
Fecha de elaboración: 10/12/2025
Ubicación:(Z): JEFAD\PUBLICA JEFAD\GRUFI\HOJADEVIDAJUAN TARAZONA

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FIN...

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARI

Pliegos

Unidad de contratación CO | DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN **Fuente:** Invitado por la Entidad Estatal
Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/12/2025 7:00 PM - **Fecha de publicación** 10/12/2025 7:08 PM

Comprador:
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN-DINCO

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	10/12/2025	12/12/2025	16/12/2025

Mis ofertas

Lista de ofertas | Crear | Opciones

Referencia	Modificar	Presentada	Estado	Valor global
COTIZACION	16/12/2025 5:02 PM	16/12/2025 5:02 PM	**Información presentada**	**5.500.000,00 COP**

Contratos

Opciones

No existen contratos creados

MENSAJES Crear

Sin mensajes

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

LISTA DE PROVEEDORES

Sin ofertas

NOTIFICACIONES

Invitación a presentar una oferta al proceso PN DINCO SIP 037 2 025
10/12/2025 7:08 PM

Ver más »

MIS DOCUMENTOS Agregar

COTIZACION PRESTACION DE SERVICIOS.pdf
utilizado en 1 documento
16/12/2025 5:01 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Oferta - Envío **COTIZACION**
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ - JUAN IGNACIO TARAZONA

COTIZACION
16/12/2025 5:02 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP OS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Team CO1.PPI.44101380

EVENTOS DEL PROCESO

La información CO1.RPL.5355865 fue presentada
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
16/12/2025 5:02 PM

La información presentada CO1.RPL.5355865 ha cambiado de información solicitada pendiente por presentar a información presentada.
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
16/12/2025 5:02 PM

La información presentada CO1.RPL.5355865 ha cambiado de información a presentar en edición a información solicitada pendiente por presentar.
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
16/12/2025 5:01 PM

Oferta CO1.RPL.5355865 creada
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
16/12/2025 4:55 PM

Proveedor se suscribió al proceso CO1.OPDOS.28637188.
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
16/12/2025 4:53 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2025 - 011681 - DINCO- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a los criterios del SGSST vigencia 2026, contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión.

En atención a la solicitud mediante comunicación oficial GS-2025-011272-DINCO del 06/12/2025, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para los procesos de *"CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

Patullero **ANGIE LILIANA ALIPIO VIASUS**
Responsable SGSST

Elaboró: PT. Angie Liliana Alipio Viasus
DINCO - GUTAH

Anexo: Si

Fecha de elaboración: 18-12-2025
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2025

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS

GS-2025- 011590 **/ ACOSP - GUSCO – 20.1**

Bogotá, D.C. 16 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística Y Financiera
Transversal 33 No. 47 A 35 sur
Bogotá, D.C.

Asunto: criterios ambientales vigencia 2026, contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2025-011275-DINCO, respetuosamente me permito enviar a mi coronel, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en los procesos de contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión de la Dirección de Incorporación.

En atención a lo contemplado en la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada con la Resolución Nro. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales, así:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
2	3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. • Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
	ETAPA CONTRACTUAL	

4	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	
	OTROS	
6	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.
7	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).

Atentamente,

Subintendente **DIANA MARCELA CORTES CRUZ**
Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Anexo: no

Elaboró: SI. Diana Marcela Cortes Cruz/ ACOSP-GUSC
Fecha de elaboración: 16/12/2025
Ubicación: F:\DIANA C\AMBIENTAL\CONCEPTOS\2025\12. DICIEMBRE/AMBIENTAL

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50236
diana.cortesc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ADMINISTRADOR FINANCIERO

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025

Señorita Capitán
JHOANA MILENA BOTINA JIMÉNEZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Dirección de Incorporación Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: ofrecimiento de servicio profesionales

Comedidamente me permito presentar ante la señorita Capitán, la propuesta de servicios profesionales como contador público, administrador financiero, especialista en derecho tributario y especialista en contratación estatal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, para lo cual envío mi hoja de vida y sus anexos correspondientes que soportan mi perfil y competencias en el tema objeto del contrato, así:

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la prestación de servicio de profesionales, el valor será de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00), el valor anterior informado por el suscrito está fijado para una cantidad de 11 meses, por ende, el valor mensual correspondiente sería de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($5.500.000,00) por once (11) meses.

Lo anterior con las actividades referenciadas, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos procesos contables, tributarios, financieros, evitando dilataciones y evasiones a los mismos. 3. Verificar que el reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales y ambientales, en los sistemas de información financiera SIIF NACION y SAP se realicen en línea y tiempo real, en cumplimiento a la normatividad vigente. 4. Analizar los registros contables realizados de los hechos económicos para corroborar su consistencia y confiabilidad generando información contable, razonable, relevante y comprensible de conformidad con la normatividad vigente. 5. Apoyo a la gestión en temas tributarios, presentación de información exógena, declaración de impuestos a los diversos entes de recaudo nacional y territorial. 6. Apoyo a la gestión en la aplicación correcta de las retenciones vigentes de ley aplicables en el proceso de facturación de los diversos contratos que suscriba la Dirección de Incorporación. 7. Validar periódicamente la información contable, tributaria y financiera de manera que confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en cumplimiento a la normatividad vigente. 8. Elaborar la información contable, tributaria y financiera con su correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad, en cumplimiento a lo determinado en el régimen de contabilidad pública. 9. Analizar las cuentas contables, verificando los registros oportunos de litigios y demandas, embargos responsabilidades administrativas y títulos de deuda pública, los cuales se deben encontrar debidamente soportados, en cumplimiento a la normatividad vigente. 10. Ejercer control interno en la unidad a través de las diversas actas de cruce de información contable, tributaria y financiera. 11. Analizar la conciliación bancaria haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias de acuerdo a la normatividad vigente. 12. Verificar los soportes de la facturación y cuentas de cobros, las cuales con recibidas mensualmente en el Grupo Financiero y Presupuesto. 13. Realizar las evaluaciones económicas que sean notificadas por la oficina de contratos a los diferentes procesos contractuales que se encuentren en curso. 14. Apoyar la elaboración y/o estructuración de los estudios previos en lo que respecta al marco económico, financiero y contable, previa notificación realizada por el ordenador del gasto o estructurador de estudio previo.

15. Analizar las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios, los cuales se deben encontrar debidamente soportados de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
17. Mantenerse actualizado en normas contables y tributarias, con el fin de realizar operaciones de manera correcta, así mismo retroalimentar al personal.
18. Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión contable, financiera y tributaria que se requieren para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
19. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de sus funciones, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos administrativos, técnicos y logísticos de la entidad.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos, funciones de su cargo.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

22. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación

anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

24. COMPROMISO AMBIENTAL

Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL, Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Otros requisitos:

El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

Con la presentación de la propuesta, acepto las condiciones técnicas, jurídicas y económicas descritas en la solicitud de la cotización recibida mediante comunicado oficial No. GS-2025-011399-DINCO de fecha 10 de diciembre de 2025, igualmente certificó que cumplo cada uno de los requisitos solicitados.

La presente cotización tiene una validez de 90 días calendario a partir de la fecha.

Quedo atento a la formalización del proceso y remito mediante correo electrónico los anexos requeridos en su solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
C.C. 88.311.523
Contador Público T.P. 308506-T
Administrador Financiero
Especialista en Derecho Tributario
Especialista en Contratación Estatal

juantarazonacontador@gmail.com

Carrera 73 No. 26-40 sur, Bogotá D.C. – Colombia Cel: 3154832649

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS- 2025 - 012162 **/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 31 DIC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio credibilidad y confianza

Respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realicen los estudios de credibilidad y confianza para la persona natural que se relaciona a continuación, con ocasión a una posible vinculación.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	OCUPACIÒN
1	JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ	88.311.523	Contador Público – Administrador financiero Especialista en Contratación Estatal y Derecho tributario

Lo anterior, teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra preseleccionado con ocasión a una posible contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, para que apoye las actividades de los procesos misionales de la Dirección de Incorporación y se requiere del mencionado estudio.

Atentamente,

Capitán **JHOANA MILENA BOTINA JIMÉNEZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Anexos: No

Elaboro: **ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
DINCO-GRUFI

Reviso: **CT. JHOANNA MILENA BOTINA JIMENEZ**
DINCO-GRUFI

Fecha de elaboración: 31/12/2025
Ubicación: \\srvfilesponal3\D1NCO\GRUFI\ARCHIVO 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gruFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - 000380 , /ARLOF-GRUFI –20.1

Bogotá, D.C. 10 ENE 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación directa

Respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación directa PN DINCO CD 007 2026 con el señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88.311.523, por un valor estimado de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00) excluido IVA, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN*", como se indica a continuación:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
01	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-02	80101500	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	10	11 MESES	$5.500.000,00	$60.500.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$60.500.000,00

Nota: el valor por concepto de ARL para el asesor tributario a contratar por (11) meses corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000,00) MONEDA LEGAL colombiana.

Igualmente se informa a mi Coronel, que por ser un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrado en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la ley 1150 del 2007, así como el capítulo 2, subsección 4 articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para esta modalidad de contratación no se requiere la prestación de las ofertas.

Atentamente,

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E)

Elaboró: **PT. CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIÉRREZ**
DINCO - GRUFI

Revisó: **ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
DINCO - GRUFI

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - 000394 **/ARLOF-GRUFI –20.1**

Bogotá, D.C. 12 ENE 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida la certificación del plan de compras del profesional que se relaciona a continuación:

MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	REC
ENERO	80101500	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	$ 60.500.000,00	10
ENERO	84131605	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	$ 2.200.000,00	10

Atentamente,

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E)

Elaboró: PT. **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIÉRREZ**
DINCO - GRUFI

Revisó: **ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
DINCO - GRUFI

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 12/01/2026

CERTIFICADO No. 017

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DINCO	ARLOF	L15	80101500	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	$ 60.500.000,00	1	$ 60.500.000,00				
DINCO	ARLOF	L15	84131605	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	$ 2.200.000,00	1	$ 2.200.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones comunicación oficial GS-2026-000394-DINCO DEL 12/01/2026						TOTAL			$ 62.700.000,00				

No. SISCO PR-DINCO-0017-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 62.700.000,00

CT. GIUSEPPE CORONADO VITOLO
Implementador de Planeación

CT. LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Jefe grupo de Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos PT. Margie Tatiana Gonzalez Hernandez
Cargo Auxiliar de Presupuesto
Unidad DINCO

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.311.523**

TARAZONA SAENZ
APELLIDOS

JUAN IGNACIO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1982**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

25-FEB-2002 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

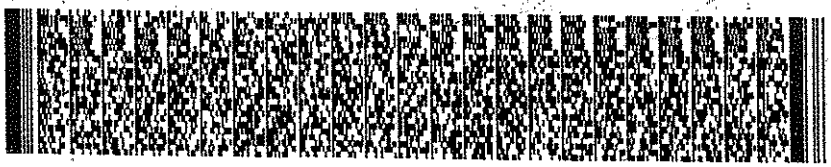

A-1523900-00569908-M-0088311523-20140507 **0038**345444A 1 42304499

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiero

A

Juan Ignacio Tarazona Saenz

C.C. No. 88311523 expedida en Los Patios

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 21 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 99
Registro No. 71037

EXENTO Registro Dental Artículo 62 Dec. Nal. 2150/9

ACTA DE GRADO NUMERO 127

Registro No. 71037 Folio No. 99 Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 21 de septiembre del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Tarazona Saenz Juan Ignacio**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 88311523 expedida en Los Patios, como Administrador Financiero.

Opción de Grado: Seminario de profundización: Finanzas Internacionales. Calificación: APROBÓ

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Administrador Financiero.**

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 21 de septiembre de 2013

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juan Ignacio Tarazona Saenz

CC No. 88.311.523

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Contador Público

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 796 del Libro de Registro No. 010
Bosch, 21 de octubre de 2020
No. 1310[illegible]

Escaneado con CamScanne

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 185

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Contador Público*** *a* ***Juan Ignacio Tarazona Saenz*** *con cédula de ciudadanía No.* ***88.311.523*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***130940*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***796*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91334*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
SECRETARÍA GENERAL

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Ignacio Tarazona Saenz

C.C 88.311.523 Los Patios

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Septiembre 12 de 2025

Rector (e) | Secretaria General | Vicerrector Académico

Diploma No. 18519 Anotado al folio 099 del libro de Registro No. 026 Fecha, Septiembre 12 de 2025

1999

Scientia et Sapientia

Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 12 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

A

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Identificado(a) con C.C. No. 88.311.523 de Los Patios, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 18519 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 12 de septiembre de 2025.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández	**Nubia Esperanza Rodríguez Calderón**	**Alejandro Castillo Rivas**
Rector (e)	Secretaria General	Vicerrector Académico

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025.

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1627
Anotado al folio No. 099 Libro 026
Del 12 de septiembre de 2025

No. 21219

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Ignacio Tarazona Saenz

C.C 88.311.523 Los Patios

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Febrero 21 de 2025

Rector (e) | Secretaria General | Vicerrector Académico

Diploma No. 16741 Anotado al folio 092 del libro de Registro No. 024 Fecha, Febrero 21 de 2025

1999

Scientia et Sapientia

Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3961 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 21 de febrero de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Identificado(a) con C.C. No. 88.311.523 de Los Patios, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 16741 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 21 de febrero de 2025.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández	**Nubia Esperanza Rodríguez Calderón**	**Alejandro Castillo Rivas**
Rector (e)	Secretaria General	Vicerrector Académico

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2025.

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1548
Anotado al folio No. 092 Libro 024
Del 21 de febrero de 2025

No. 19816

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Sede Virtual y a Distancia

UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA

Hace constar que:

Juan Ignacio Tarazona Saenz

C.C. 88.311.523

Aprobó el diplomado

TRIBUTARIA

Realizado del 7 de enero al 25 de abril de 2020 con una duración de 384 horas, equivalentes a 8 créditos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Álvaro Campo Cabal
Rector
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Yeldy Milena Rodríguez G.
Vicerrectora Académica
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Manolo Chaves Barco
Secretario de Sede
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Libro 007 - 2020, Folio 2576 EC-UVD
Personería Jurídica: otorgada por la Resolución N° 10345 del 1 de agosto de 1990. MEN y código SNIES 2829

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que el señor(a):

IT. Juan Ignacio Tarazona Saenz
Cédula No. 88.311.523

Participó y aprobó el Diplomado virtual de 120 horas académicas, del 07 de octubre al 29 de noviembre del 2019, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos exigidos para los programas de Educación no formal, en constancia se firma el presente certificado

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

CT. Víctor Alfonso Flórez Oviedo
Inspector de Estudios Escuela de Logística

TC. Albeiro Trujillo Galvis
Subdirector Escuela de Logística

CR. John Ricardo Guzmán Guzmán
Director Centro de Educación Militar (E)

Libro de Acta No. 1 Folio No. 78 Registro No. 2407

Dado en Bogotá DC, a los 11 días de diciembre del 2019

FUNDACIÓN INGENIERÍA JURÍDICA

PROCESADO
31 ENE 2017

Certifica que:

Juan Ignacio Tarazona Saenz

C.C. N° 88371523

Cursó el seminario en:

Gestión tributaria, contabilidad y administración logística

Los días 22, 23, 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2016

Intensidad horaria de 50 Hrs.

En constancia se firma.

CAROLINA LÓPEZ DURÁN

Directora Fundación Ingeniería Jurídica

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

MDN

DIRECCIÓN DE FINANZAS

PROCESADO
21 SEP 2016

CERTIFICA QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

C.C. 88.311.523

Asistió a la capacitación en los módulos de presupuesto de gastos e ingresos, contabilidad y tesorería en el SIIF Nación

14, 15 Y 16 de Septiembre de 2016

Intensidad Horaria: 20 horas académicas

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora Financiera

COD. 004202018

La Universidad del Tolima informa que:

Juan Ignacio Tarazona Saenz, identificado(a) con documento de identidad nï¿½mero 88.311.523, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, obteniendo el tï¿½tulo de Administrador Financiero, segï¿½n Diploma No. 75069, Acta de grado No. 127, Registro No. 71037, Folio No.99, Libro 13, de la sesiï¿½n de grados realizada el dï¿½a sábado_21 de septiembre de 2013.

Graduado(a) del programa de TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, obteniendo el tï¿½tulo de Tecnólogo En Administración Financiera, segï¿½n Diploma No. 59579, Acta de grado No. 10, Registro No. 60071, Folio No.55, Libro 12, de la sesiï¿½n de grados realizada el dï¿½a viernes_23 de septiembre de 2011.

Juan David Gomez Gonzalez
Secretario General
Universidad del Tolima

Dado en Ibaguï¿½ el 23-01-2025 , a solicitud de JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ.
Verificaciones de tï¿½tulo y certificaciones de graduados.
grados@ut.edu.co - sgut@ut.edu.co
+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677
http://www.ut.edu.co/

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada Mineducación

VERY GOOD

S. G. 008/01/ 25

Bogotá, 22 de enero de 2025

Señores
Policía Nacional de Colombia
Dirección de Incorporación
Teniente Karen Dayana Escobar
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
dinco.grufi@policia.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Verificación de Título Académico

Apreciados Señores:

De la manera más atenta, damos respuesta a su solicitud de verificación de título.

En mi calidad de Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO; certifico que, una vez revisado el Libro de Títulos Profesionales, se corroboró **Juan Ignacio Tarazona Saenz** identificado con **C.C. 88.311.523**, culminó satisfactoriamente el programa y obtuvo el título de **Contador Público**, el cual se encuentra inscrito en el Acta **185** Libro **010** Folio **796** Diploma **130940**, en ceremonia realizada el día **21 de octubre del año 2020.**

Cordialmente,

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Reviso: María Victoria Beltran
Elaboro: Jason Gómez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Con Documento de Identidad No 88311523

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD BÁSICA

MEDELLIN - 10 DE MAYO DE 2025 AL 13 DE JUNIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250613

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250613A-542626

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Con Documento de Identidad No 88311523

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 16 DE MARZO DE 2024 AL 19 DE ABRIL DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240419

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240419A-512085

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Cédula de ciudadanía # 88311523

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Cali (Valle del Cauca) entre el 04/06/2025 y el 23/06/2025 con una intensidad de 80 horas. Se expide en Cali (Valle del Cauca), el 21/07/2025.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 0F27EBC933FA4FB8B029104F91DBA2E6

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Cédula de ciudadanía # 88311523

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Cartagena de Indias (Bolívar) entre el 04/06/2025 y el 01/07/2025 con una intensidad de 80 horas. Se expide en Cartagena de Indias (Bolívar), el 03/07/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 2E4B98C84BB4438A8E09749B7D6B1B50

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Con Documento de Identidad No 88311523

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MEDELLIN - 21 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250725

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250725A-310591

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
Educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Con Documento de Identidad No 88311523

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FINANZAS

MEDELLIN - 21 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250725

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250725A-542625

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

juan ignacio tarazona saenz

C.C 88.311.523

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761393122000

CONSTANCIA DE VERIFICACION - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ, como estructurador del estudio previo cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**", mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

- Información académica del profesional JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado con cédula de ciudadana No. 88.311.523.

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Pregrado en Contaduría Pública	Corporación Universitaria Minuto de Dios	CONFIRMADO
Pregrado en Administración Financiera	Universidad del Tolima	CONFIRMADO
Especialista en Derecho Tributario	Corporación Universitaria Republicana	CONFIRMADO
Especialista en Contratación Estatal	Corporación Universitaria Republicana	CONFIRMADO
Diplomado en Contabilidad Básica	Politécnico de Colombia	CONFIRMADO
Diplomado en Contratación Estatal	Politécnico de Colombia	CONFIRMADO
Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano	Escuela Superior de Administración Publica	CONFIRMADO
Diplomado en Fundamentos de Administración Publica	Politécnico Superior de Colombia	CONFIRMADO
Diplomado en Finanzas	Politécnico de Colombia	CONFIRMADO

El presente documento se elabora con el fin, de que haga parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C,

Firma _____
Patrullero CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ
Teléfono de contacto 3105767528
E-mail dinco.grufi@ policia.gov.co

MINDEPORTE 16-12-2025 15:05
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0041338 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 301-GIT DE CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
ASUNTO RESPUESTA A 2025ER0038839
OBS

2025EE0041338

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.311.523 expedida en LOS PATIOS suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-822-2025

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL

FECHA DE INICIO: 7 de noviembre de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Generar instrumentos de control y seguimiento para la optimización de la gestión administrativa y financiera, de la planeación estratégica de la dependencia.

2. Adelantar y articular el seguimiento de los procesos administrativos y financieros del área.

3. Consolidar y remitir los insumos administrativos y financieros solicitados por otras dependencias, de acuerdo con las necesidades, demandas y requerimientos de información.

4. Realizar las acciones correspondientes que desde el componente de planeación y el componente financiero de los proyectos de inversión sean requeridas.

5. Realizar la programación periódica y correspondiente gestión para el pago de las obligaciones de responsabilidad de la dependencia.

6. Apoyar las actividades precontractuales de los procesos de la dependencia desde el componente de planeación y el componente financiero de ser requerido.

7. Efectuar las gestiones que se requiera como enlace de la Dirección de Fomento y Desarrollo con la Secretaría General.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2025

ESTADO: EN EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por:
FABIAN DARIO ROMERO MORENO (Faromero)
Coordinador Profesional Especializado
16-12-2025 15:05
f2147721c1fcc190d5b28fe71bb5fd5c

Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: Nicolás Castillo Prada – Contratista GIT CONTRATACIÓN

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=PnqKvj54hvMEYgrqx3d7ig%3D%3D

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICACIÓN:

Una vez verificados los documentos que reposan en la unidad, se pudo corroborar que el señor JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88.311.523 de Los Patios, suscribió y ejecutó el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT.	901.806.943-9
DIRECCIÓN	Transversal 33 47 a 35 sur - Fátima - Bogotá D.C.
CONTRATO No.	106-7-10003-25
CONTRATISTA	JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
NIT. O CEDULA	88.311.523
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DEG LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 50.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 50.000.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2026 a solicitud del interesado.

Mayor **DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Elaboró: IT. Carmen Rosa Ruíz Franco
ARLOF-GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 13/01/2026
Ubicación: \\srvfilespona13\D1NCO\GRUCO\ARCHIVO 2026\7.CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Nro. GS-2023-050799-DITAH- ANAOC 13

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señor
JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
Intendente jefe (retirado)
juantarazonacontador@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: respuesta solicitud manual de cargos y funciones.

En atención a la petición del asunto, a la dependencia de Análisis Ocupacional de la Dirección de Talento Humano, procedente mediante correo electrónico juantarazonacontador@gmail.com, en el cual se solicita entre otras pretensiones.

"... Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda se expida la certificación de mi experiencia laboral en la Policía Nacional de Colombia indicando, Unidad, Área, Grupo, Cargo, Funciones, Fecha de Inicio, Fecha de Término de los cargos que se relacionan a continuación en los cuales labore durante mi permanencia en la institución, así:

1. Radicador
2. Administrador Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH)
3. Responsable Procedimientos de Personal
4. Responsable Ubicación Laboral
5. Secretario
6. Responsable Central de Cuentas
7. Responsable Seguimiento Contractual
8. Contador
9. Jefe de Presupuesto. ..."

De lo anterior, se adjunta certificación de cargos y funciones de acuerdo a la información extraída del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

EL SUSCRITO JEFE ANÁLISIS OCUPACIONAL Y CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se logra establecer que el señor Intendente jefe (retirado) JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ con la cédula de ciudadanía Nro. 88311523 de Los Patios (Norte de Santander), se desempeñó en los cargos relacionados más adelante, cumpliendo con las funciones establecidas para cada cargo, de acuerdo con los siguientes actos administrativos.

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD
Radicador	18/02/2005	9/03/2005	Grupo Talento Humano - ESJIM
Administrador (a) Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH)	22/04/2007	1/01/2011	Grupo Talento Humano - ESJIM
Responsable Procedimientos de Personal.	2/01/2011	17/11/2011	Grupo Talento Humano - esjim
Responsable Procedimientos de Personal.	18/11/2011	14/07/2015	Grupo de Procedimientos de Personal ESJIM
Responsable Ubicación Laboral	15/07/2015	15/01/2016	Grupo Talento Humano ESJIM
Secretario (a)	16/01/2016	30/03/2016	Derechos humanos ESJIM -
Responsable Central de Cuentas	31/03/2016	9/04/2017	Grupo Financiero - ESJIM
Responsable Seguimiento Contractual	17/05/2017	30/09/2021	Grupo Intendencia - DIRAF
Contador (a)	28/11/2022	8/03/2023	Grupo Financiero - DECUN
Jefe de Presupuesto	9/03/2023	Fecha de Retiro	Grupo Financiero - DECUN

De acuerdo con la Resolución No. **6062** del 16 de octubre del año 1986, "Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional" vigente hasta el 30 de diciembre de 2008. se establece lo siguiente:

- *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Radicador" que es el equivalente.*

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del cargo RADICADOR	**Cargo del jefe inmediato** JEFE DE LA **DEPENDENCIA** A LA CUAL PERTENECE
Dependencia SEGÚN AREA DEL TRABAJO	
Naturaleza del cargo. Radicar y clasificar documentos entrados y salidos de la **Dependencia**, actualizar libros radicadores y remitir la correspondencia.	
Grado para el cargo 1 Agente Mínimo 2 Adjunto Tercero 3 _____	1 _____ Máximo 2 Adjunto Jefe 3 _____

II REQUISITOS

Educación
Aprobación segundo (2) año de bachillerato y curso de Técnicas de Oficina.
Experiencia
Un (1) año.

III FUNCIONES

1. Revisar, radicar y clasificar documentos entrados o salidos de la **Dependencia.**
2. Constatar que los elementos recibidos estén de acuerdo con lo estipulado en el oficio remisorio, cuando sea el caso.
3. Mantener actualizados los libros registradores de correspondencia y otros, de acuerdo con procedimientos vigentes.
4. Entregar o remitir oportunamente la correspondencia y otros documentos de su **Dependencia.**
5. Expedir boletas para asistencia médica, según el caso y de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

6. Responder por la reserva y seguridad de los documentos y elementos a su cargo.
7. Responder por el mantenimiento y buen uso de los elementos de trabajo.
8. Informar oportunamente al jefe inmediato las novedades que se presenten en el desempeño de su trabajo.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la **Naturaleza del cargo**.

➢ *No se encuentra la denominación en el formato manual de funciones del cargo "Administrador (A) Sistema De Información Para La Administración Del Talento Humano (SIATH)" por lo tanto no contempla funciones.*

De acuerdo con la Resolución No. **05746** del 31 de diciembre del año 2008, "Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986", vigente hasta el 29 de abril de 2012 se establece lo siguiente:

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Administrador (A) Sistema De Información Para La Administración Del Talento Humano (SIATH)" que es el equivalente.*

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACION	
Nivel	Administrativo
Cargo	Administrador SIATH
Grado Mínimo	Subintendente
Grado Máximo	Intendente Jefe
Dependencia	
Jefe Inmediato	Jefe Grupo Talento Humano

II. PROPOSITO PRINCIPAL
Mantener actualizada la base de datos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones	**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES**
Actualizar en la base de datos las novedades de personal referente a información familiar,personal, institucional y de la carrera policial.	Base de datos actualizada
Expedir constancias de sanidad, tiempo, laboral, composición familiar y extractos de hoja de vida.	Expedición de constancias
Hacer seguimiento al plan vacacional en cumplimiento a las políticas institucionales	Seguimiento al plan vacacional
Actualizar permanentemente el aplicativo SIATH como herramienta indispensable en la toma de decisiones	Base de datos actualizada
Elaborar reportes en Discover, verificando la actualizacion real en la base de Datos SIATH	Expedición de reportes
Elaborar resoluciones de nombramientos, retiros, altas del personal de estudiantes y auxiliares de policia	Elaboración de resoluciones
Elaborar actas de posesión de patulleros,estudiantes y auxiliares de policia	Elaboración de actas
Realizar propuestas de ascenso de estudiantes	Elaboración sabanas de puestos
Realizar Procedimiento de camelizacion	Realizar procodimiento
Actualizar el procedimiento de evaluacion-clasificacion y ascenso	Realizar procodimiento

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
oConocimientos generales de la institucion
Capacitacion de manejo de SIATH
Conocimientos generales de sistemas
Capacitacion de manejo Discoverer

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Responsable procedimientos de personal" que es el equivalente.*

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Administrativo
Cargo	Responsable Procedimientos de Personal
Grado Mínimo	Subintendente
Grado Máximo	Intendente Jefe
Dependencia	
Jefe Inmediato	Coordinador Talento Humano

II. PROPOSITO PRINCIPAL
Responsable Coordinación Caja de Sueldos de Retiro (CAGEN - CASUR) Recibir y tramitar las inquietudes y requerimientos de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de contribuir al mejoramiento del servicio

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALE!
Distribuir oportunamente los boletines y los desprendibles	Entrega de desprendibles
Realizar constancia de sanidad y documentación de auxilio mutuo	Expedir constancias
Convocar reuniones para dar a conocer los logros y realizaciones en materia prestacional, bienestar social y calificación de prestación del servicio al personal pensionado	Realizar reuniones
Verificar la supervivencia para el pago de sueldo del personal pensionado	Verificar documentación
Realizar proceso de cametización para los pensionados	Realizar proceso
Enviar a la dependencia que corresponda las diferentes solicitudes que llega el personal	Envio de documentación
Atender en forma cortes y oportuna al personal que requiera el servicio	Buen trato a los usuarios
Velar por el aseo y presentación del lugar de trabajo	Aseo y organización
Mantener informado de novedades y actividades al jefe inmediato	Informa de novedades
Servir Como coordinador de enlace casur y cagen	Coordinar y ejecutar
Actualizar en el sistema los datos del personal	Cumplimiento de actividades

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
Conocimientos generales de la institución
Conocimientos básicos en sistemas
Conocimientos aplicativos que se manejan en casur

De acuerdo con la Resolución No. **01425** del 30 de abril del año 2012, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones" vigente hasta el 09 de marzo de 2016 se establece lo siguiente:

- *No se encuentra la denominación en el formato manual de funciones del cargo "Responsable Procedimientos de Personal", sin embargo, se anexa el formato manual de funciones del cargo "Responsable Ubicacion Laboral" que es el equivalente.*

Página 4663 de 6977	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión: 2		

I. IDENTIFICACIÓN			
CARGO	RESPONSABLE UBICACION LABORAL		
NIVEL MISIONAL	Administrativo	**NIVEL JERARQUICO** Básico	**UNIDAD**
CLASIFICACIÓN UNIDAD	Unidad sin Clasificació	**DEPENDENCIA**	
CARGO JEFE INMEDIATO			
NIVEL DEL PROCESO	Primer Nivel	**NOMBRE**	Logística y abastecimiento
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO	NO		

II. PROPOSITO PRINCIPAL
Ejecutar el procedimiento de ubicación laboral en la unidad, de acuerdo con la normativa vigente.

III. FUNCIONES
Sistematizar y comunicar a las dependencias y/o personal interesado, las novedades relacionadas con traslados y cargos del personal adscrito a la unidad. Elaborar los actos administrativos de orden interna, donde se sistematiza todas las novedades del personal de la unidad, con el fin de mantener actualizado el sistema de información para la administración del talento. Notificar por escrito y sistematizar los traslados que se ordenen mediante acto administrativo y elaborar los respectivos oficios de presentación. Recepcionar, revisar y tramitar las solicitudes de traslados de unidad debidamente diligenciadas. Verificar el cumplimiento de los traslados ordenados mediante acto administrativo del personal que llega a la unidad. Hacer seguimiento a las novedades que se presenten con el personal asignado a la unidad, relacionados con vacaciones, traslados, comisiones, excusas de servicio, licencias, permisos, desaparecidos, evadidos y secuestrados, informando las mismas a la jefatura de talento humano. Elaborar la propuesta de traslados y de rotación interna del personal de la unidad, para presentar ante el comité de gestión humana. Verificar y dar cumplimiento a las políticas de ubicación laboral, teniendo en cuenta el modelo de gestión humana fundamentado en competencias y las tablas de organización policial (top). Orientar a los usuarios y proyectar respuestas cuando le sean solicitadas de conformidad con los procedimientos establecidos y proponer mecanismos de información. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Coordinar con el responsable de capacitación el análisis del ajuste al perfil del cargo para generar los planes de desarrollo individual. Ubicar al personal de la unidad, de acuerdo con el cumplimiento del perfil del cargo y teniendo en cuenta las políticas emanadas desde el nivel central. Realizar seguimiento para que el personal de la unidad, se notifique del cargo. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Secretario (A)" que es el equivalente.*

Página 5050 de 6977	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión: 2		

I. IDENTIFICACIÓN				
CARGO	SECRETARIA (O)			
NIVEL MISIONAL	Administrativo	**NIVEL JERARQUICO**	Básico	**UNIDAD**
CLASIFICACIÓN UNIDAD	Unidad sin Clasificació	**DEPENDENCIA**		
CARGO JEFE INMEDIATO				
NIVEL DEL PROCESO	Primer Nivel	**NOMBRE**	Logística y abastecimiento	
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO	NO			

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar la organización, articulación, seguimiento y ajuste de la información generada por el desarrollo de las actividades propias de su competencia, lo cual facilite la oportuna respuesta a los requerimientos o compromisos adquiridos por la dependencia.

III. FUNCIONES
Transcribir y proyectar oficios, informes, documentos, cuadros, presentaciones y demás comunicaciones. Radicar, enviar y mantener al día los archivos de correspondencia, documentos, actas, instructivos, informes, etc., debidamente diligenciados y archivados según la nueva ley de archivo. Revisar el correo dando trámite a los requerimientos institucionales y particulares propios de su misionalidad. Mantener actualizada la agenda de reuniones, juntas, compromisos y demás eventos de su jefe. Informar oportunamente al grupo de talento humano de la unidad las novedades presentadas en cuanto a comisiones, traslados, permutas entre otras del personal adscrito en la dependencia. Solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades, realizando un seguimiento de control de buen uso de los elementos asignados para el servicio. Atender de manera personal y telefónicamente al cliente interno y externo que se comunique con la dependencia, utilizando los canales de comunicación asignados para tal fin. Realizar y asegurar periódicamente copia magnética de la información que se maneje en la dependencia, como soporte ante cualquier pérdida o daño de los equipos de cómputo. Recordar al personal adscrito a la dependencia los compromisos y cumplimientos adquiridos de acuerdo al desarrollo de sus funciones y plazos establecidos por el superior inmediato. Diligenciar los formatos de seguimiento, evaluación y desempeño según el cargo y el nivel de responsabilidad del funcionario a evaluar, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe inmediato. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

De acuerdo con la Resolución No. **00937** del 10 de marzo del año 2016, "Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones". (vigente) se establece lo siguiente:

- *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Secretario (A)" que es el equivalente.*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".

POLICÍA NACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE: SECRETARIO (A)
DEPENDENCIA:
CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Básica
CARGO JEFE INMEDIATO:
PROCESO: Gestión documental
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa

TIPO PERFIL: SUMEC
UNIDAD:
NIVEL DE GESTIÓN: ADMINISTRATIVO
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar las actividades relacionadas con la gestión documental y la atención del cliente en la dependencia, de acuerdo con la normativa establecida.

III. FUNCIONES

FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Tramitar la documentación que entra y sale de la dependencia con el fin de controlar la calidad de la misma, los tiempos de cumplimiento y la metodología de archivo, de acuerdo con la normativa establecida.	1.1 La documentación que entra y sale de la dependencia es tramitada con el fin de controlar la calidad de la misma, los tiempos de cumplimiento y la metodología de archivo, de acuerdo con la normativa establecida.	**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de las actividades propias del cargo. **Conocimiento** Normativa existente en proceso de gestión documental. **Producto** Informes elaborados.
2. Organizar las actividades programadas para el desarrollo del proceso o procedimiento de la dependencia, de acuerdo con las prioridades establecidas.	2.1 Las actividades programadas para el desarrollo del proceso o procedimiento son organizadas de acuerdo con las prioridades establecidas.	
3. Atender al cliente externo e interno, de acuerdo con los parámetros establecidos por la cortesía policial y la calidad en el servicio.	3.1 El cliente externo e interno es atendido de acuerdo con los parámetros establecidos por la cortesía policial y la calidad en el servicio.	
4. Sistematizar la información en la base de datos a fin de mantener el sistema actualizado.	4.1 La información es sistematizada de acuerdo a los campos requeridos en el sistema.	

- *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Responsable Central De Cuentas" que es el equivalente.*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".

POLICÍA NACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE: RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS
DEPENDENCIA:
CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior
CARGO JEFE INMEDIATO:
PROCESO: Administración recursos financieros
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Indirecta

TIPO PERFIL: No Aplica
UNIDAD:
NIVEL DE GESTIÓN: ADMINISTRATIVO
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar la liquidación de las obligaciones por pagar y cobrar a cargo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos según la normativa vigente.

III. FUNCIONES		
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Elaborar la radicación de las obligaciones a cargo de la dirección de sanidad y de las unidades de salud policial de acuerdo a la normativa vigente.	1.1 La radicación de las obligaciones de la dirección de sanidad y las unidades de salud ocupacional son elaboradas de acuerdo con el procedimiento vigente.	**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante la revisión de las obligaciones por pagar y cobrar. **Conocimiento** Normativa existente en liquidación tributaria. **Producto** Información de causación de obligación en el sistema. Retenciones de obligaciones.
2. Realizar las retenciones de las obligaciones de acuerdo a la información suministrada, dentro del marco jurídico y tributario vigente.	2.1 Las retenciones de las obligaciones son realizadas de acuerdo con la información suministrada de acuerdo con la normativa vigente.	
3. Generar la causación de la obligación en los sistemas de información establecidos para llevar un control y seguimiento de los mismos.	3.1 La causación de la obligación es generada en los sistemas de información de acuerdo con la normativa vigente.	
4. Verificar que los documentos que soportan la obligación y la liquidación tributaria por pagar o por cobrar, cumplan con los procedimientos establecidos en la normativa vigente.	4.1 Los documentos que soportan la obligación y la liquidación tributaria por pagar o por cobrar son verificados de acuerdo a la normativa vigente.	
5. Elaborar la obligación y causación de las nóminas en los sistemas de información según procedimiento establecido (aplica únicamente para DIRAF y DISAN).	5.1 La obligación y causación de las nóminas en los sistemas de información son elaboradas de acuerdo con el procedimiento vigente.	
6. Realizar las solicitudes de pago a las diferentes entidades, en cumplimiento a las obligaciones contractuales previamente adquiridas de acuerdo a la normativa vigente.	6.1 Las solicitudes de pago a las diferentes entidades en cumplimiento a las obligaciones contractuales son realizadas de acuerdo con la normativa vigente.	

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Responsable Seguimiento Contractual" que es el equivalente.*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".

POLICÍA NACIONAL

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

NOMBRE: RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
TIPO PERFIL: No Aplica
DEPENDENCIA:
UNIDAD:
CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación
NIVEL DE GESTIÓN: ADMINISTRATIVO
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior
CARGO JEFE INMEDIATO:
PROCESO: Logística y abastecimiento
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el seguimiento y control durante la ejecución y post venta de los convenios y/o contratos, cualquiera que sea su modalidad de acuerdo a la normativa vigente.

III. FUNCIONES

FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Realizar el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que son generadas en razón a los contratos o convenios celebrados por la Policía Nacional que se encuentran bajo su responsabilidad.		**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante el desarrollo del procedimiento adquirir bienes y

2. Elaborar las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución de los contratos o convenios a su cargo de acuerdo a la normativa vigente. 3. Verificar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución de los contratos a su cargo de acuerdo a la normativa vigente. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución de los contratos.	2.1 Las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos son elaboradas de acuerdo al procedimiento vigente. 3.1 Las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución de los contratos a su cargo son verificadas de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento. 4.1 El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución de los contratos es realizado de acuerdo a la normativa vigente.	servicios. **Conocimiento** Normativa existente en contratación estatal. **Producto** Comunicaciones oficiales. Informes de supervisión.

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Contador (A)" que es el equivalente.*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00037 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".

POLICÍA NACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE: CONTADOR (A)
DEPENDENCIA:
CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior
CARGO JEFE INMEDIATO:
PROCESO: Administración recursos financieros
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Indirecta

TIPO PERFIL: No Aplica
UNIDAD:
NIVEL DE GESTIÓN: ADMINISTRATIVO
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Presentar, previa verificación de los registros contables la información generada de los sistemas de información SIIF-Nación y SAP, a la Contaduría General PONAL y antes que los requieran de acuerdo a la normativa vigente.

III. FUNCIONES

FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Verificar que el reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales y ambientales, en los sistemas de información SIIF-nación y SAP se realicen en línea y tiempo real, en cumplimiento a la normativa vigente. 2. Analizar los registros contables realizados de los hechos económicos, para corroborar su consistencia y confiabilidad, generando información contable, razonable, relevante y comprensible, de conformidad con la normativa vigente. 3. Validar periódicamente la información contable, de manera que confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en cumplimiento a la normativa vigente.	1.1 El reconocimiento y revelación de los hechos económicos sociales, y ambientales son verificados de acuerdo al procedimiento existente. 2.1 Los registros contables realizados de los hechos económicos, para corroborar su consistencia y confiabilidad son analizados de acuerdo a la normativa vigente. 3.1 La información contable es validada de acuerdo al procedimiento vigente.	**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de los procesos adquirir bienes y servicios, logística y abastecimientos y administrar recursos financieros. **Conocimiento** Normativa existente en contaduría general de la nación. **Producto** Actas de conciliación de la información contable. Conciliaciones bancarias. Información contable y anexos. Reportes contables.
4. Elaborar la información contable con su correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad, en cumplimiento a lo determinado en el régimen de contabilidad pública. 5. Verificar que los documentos, soportes y registros contables generados por las dependencias garanticen la idoneidad de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente. 6. Analizar las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios, los cuales se deben encontrar debidamente soportados de acuerdo a la normativa vigente.	4.1 La información contable con su correspondiente justificación, cuando se produzcan cambios de ordenador del gasto y/o jefe administrativo de la unidad es elaborada de acuerdo al procedimiento existente. 5.1 Los documentos, soportes y registros contables generados por las dependencias son verificados de acuerdo a la normativa vigente. 6.1 Las cuentas contables y los registros oportunos de la amortización, depreciación y ajustes necesarios son analizados de acuerdo a la normativa existente.	

7. Analizar las cuentas contables, verificando los registros oportunos de los litigios y demandas, embargos decretados, responsabilidades administrativas y títulos de deuda pública (TES), DIRAF y DISAN, los cuales se deben encontrar debidamente soportados, en cumplimiento a la normativa vigente.	7.1 Las cuentas contables, son analizadas verificando los registros oportunos de los litigios y demandas, embargos decretados, responsabilidades administrativas y títulos de deuda pública (TES), DIRAF y DISAN de acuerdo al procedimiento vigente.	
8. Ejercer control interno en la unidad, realizando el acta de cruce de la información contable, establecida en la normativa vigente. 9. Analizar la conciliación bancaria haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias, de acuerdo a la normativa vigente.	8.1 El control interno en la unidad es ejercido realizando el acta de cruce de la información contable de acuerdo a la normativa vigente. 9.1 La conciliación bancaria es analizada de acuerdo al procedimiento establecido.	

➢ *Se anexa el formato manual de funciones del cargo "Jefe De Presupuesto" que es el equivalente.*

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".

POLICÍA NACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE: JEFE DE PRESUPUESTO
DEPENDENCIA:
CLASIFICACIÓN: Direcciones
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior
CARGO JEFE INMEDIATO:
PROCESO: Administración recursos financieros
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Indirecta

TIPO PERFIL: No Aplica
UNIDAD:
NIVEL DE GESTIÓN: ADMINISTRATIVO
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Controlar las asignaciones presupuestales de la unidad de acuerdo a la normatividad vigente.

III. FUNCIONES

FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Analizar la ejecución presupuestal asignada a la unidad ejecutora para las diferentes dependencias de afectación, conceptos del gasto y recursos. 2. Elaborar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales del compromiso por concepto del gasto con el fin de ser ejecutados. 3. Verificar el cruce de los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales del compromiso por concepto del gasto y dependencia de afectación con el fin de ejercer control frente al presupuesto de la unidad. 4. Administrar los registros del compromiso de vigencias futuras de acuerdo con la autorización del ministerio de hacienda y crédito público.	1.1 Los informes requeridos en materia presupuestal son elaborados en los tiempos establecidos y de acuerdo a la normativa vigente. 2.1 Los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales son elaborados de acuerdo a la normativa vigente. 3.1 El cruce de los certificados de disponibilidad presupuestal y registrados presupuestales es verificado de acuerdo con el procedimiento establecido. 4.1 Los registros del compromiso de vigencias futuras son administrados de acuerdo con la normativa vigente.	**Desempeño** **Producto**

La presente constancia se expide a solicitud del peticionario el 15 de agosto de 2023.

Atentamente,

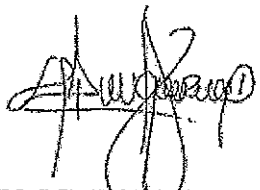

Capitán **ANDRES DE JESUS GIRALDO RAMIREZ**
Jefe Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera DITAH

Elaboró: PT. Jonatan Andrés Gómez Martínez
ARCAP - ANAOC

Fecha de elaboración: 15/08/2023
Ubicación: C:\\mis documentos\Archivos 2023

Revisó: CT. Andrés de Jesús Giraldo Ramírez
ARCAP - ANAOC.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá - Colombia
Conmutador o PBX: (601) 5159000 Ext. 9884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Icontec ISO 9001 SC 6545 – 1-7-NE
Icontec ISO 14001 SA-CER276952
CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tarazona	Saenz	Juan Ignacio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 88311523	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 88311523 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 06 AÑO 1982	CARRERA 73 26 40 SUR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	CUCUTA	TELÉFONO	6013872165	EMAIL	juantarazonacontador@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	06	2025	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12	2024	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	09	2020	308506-T
PREGRADO	10	X		ADMINISTRADOR FINANCIERO	08	2013	
PREGRADO	4	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	04	2009	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SGA NORMA NTC ISO 14001	06	2012
FUNDACION ATLAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	08	2015
LA UNIVERSIDAD EAN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	32	X		SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO	10	2016
FUNDACION INGENIERIA JURIDICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		CURSO GESTION TRIBUTARIA CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION LOGISTICA	12	2016
CENTRO DE EDUCACION MILITAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	11	2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	384	X		DIPLOMADO TRIBUTARIA	05	2020
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	02	2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO PROPIEDAD HORIZONTAL Y NORMATIVA	09	2023
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL	10	2023
MINISTERIO TIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO ENTORNOS DIGITALES HUMANOS	10	2023
MINISTERIO TIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO INTRODUCCION AL MUNDO DIGITAL	10	2023
MINISTERIO TIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO LAS TIC ALIADAS FUNDAMENTALES PARA EL TELETRABAJO TRABAJO EN CASA Y	11	2023
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR TRIBUTARIO	*DEPENDENCIA* GRUPO FINANCIERO					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 26 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE PRESUPUESTO	*DEPENDENCIA* GRUPO FINANCIERO					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL "CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* GRUPO FINANCIERO					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	*DEPENDENCIA* GRUPO INTENDENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	09	*Mes*	04	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS	*DEPENDENCIA* GRUPO FINANCIERO					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5140 SECRETARIO 12	*DEPENDENCIA* AREA DE DERECHOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL RESPONSABLE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL RESPONSABLE PERSON	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2007	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR SISTEMA DE INFOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2005	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL RADICADOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA -TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6015159000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	15	*Mes:*	07	*Año:* 2010		*Día:*	25	*Mes:*	05	*Año:* 2023	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	12	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 12 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

308506-T



JUAN IGNACIO
TARAZONA SAENZ
C.C. 88311523
RES. INSCRIPCION 150 DEL 03/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

357887 359167

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC88311523
Documento de Identificación

CASUR

TARAZONA SAENZ
Apellidos

JUAN IGNACIO
Nombres

PERMANENTE
Fecha de Vencimiento

INTENDENTE JEFE (R)
Cargo del Titular





04-JUN-1982
Fecha de nacimiento

080915202
Número de Carné

A +
GS RH

M
Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 4 3 2 2 0 1 F 6 6 5 1 F C 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88311523 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 308506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-10 22:45

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	IGNACIO	TARAZONA	SAENZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	88311523

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE INCORPORACION

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["AVENIDA 68 55 65 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$53.556.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$11.918.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$54.682.000,00
TOTAL	$120.156.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$165.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	$90.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	$80.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$40.000.000,00
CREDITO LIBRE INVERSION	$110.000.000,00
CREDITO REMODELACION	$35.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88311523 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/01/2026 09:19 PM

Código Verificación: **ZQER45J2AH**

Válida hasta: **12/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976365582

(415)7707212489984(8020) 000001497636558 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 8 3 1 1 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 3 1 1 5 2 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander	5 4	Los Patios	4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TARAZONA	SAENZ	JUAN	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

41. Dirección principal: CR 73 26 40 SUR AP 209 IN 9 ZN A CON UREK

42. Correo electrónico: juantarazonacontador@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 7 2 1 6 5	3 1 5 4 8 3 2 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 3 0 9 2 7	6 9 2 0	2 0 2 3 0 9 2 7	8 5 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TARAZONA SAENZ JUAN IGNACIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 88311523	JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 73 26 40 SUR AP 209 Teléfonos: 3154832649

Dirección electrónica: juantarazonacontador@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 27/09/2023

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 30/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69202 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBRAO, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 8521 - Educación básica secundaria

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 88,311,523 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 023002343 aperturada el 20 de agosto de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 11 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0023002343
Cuenta de 16 dígitos:	0023000200002343
Cuenta de 20 dígitos:	00130023000200002343

Firma autográfica

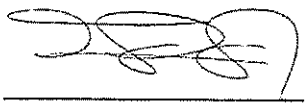

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **IJ** (RA) de la Policía Nacional **TARAZONA SAENZ JUAN IGNACIO**, identificado con **CC 88311523**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, once de enero de dos mil veintiséis.

LILIANA LOPEZ AVELLA
Coordinadora Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **88311523,** se encuentra afiliado/a desde **14/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá D.C, 12 de enero de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS
Bogotá, D.C.

Asunto: **AFILIACION AL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES**

Mediante la presente yo JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.311.523 de Los Patios, me comprometo a que, una vez iniciado el contrato de prestación de servicios me afiliare a Salud, Pensión y la Aseguradora de Riesgos Profesionales.

Atentamente,

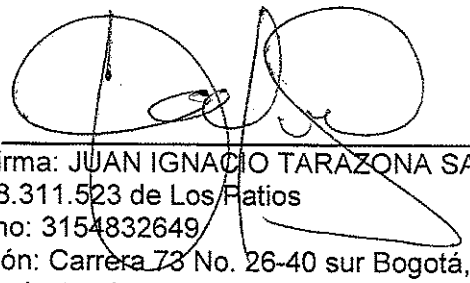

Firma: _____
Post Firma: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
C.C. 88.311.523 de Los Patios
Telefono: 3154832649
Dirección: Carrera 73 No. 26-40 sur Bogotá, D.C.
Correo electronico: juantarazonacontador@gmail.com

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA SUR 1 **DIRECCIÓN:** Autopista Sur # 32B-42 Sur, Villa Mayor **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

TELÉFONO: 2039694 **EMAIL:** citas.sur@cendiatra.com **FECHA.EXAMEN:** 2024-01-30

Nombres y apellidos: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
Fecha de nacimiento: 04/06/1982
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 88311523
Edad: 41 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-01-30 / 10:15:39
Fecha salida: 2024-01-30 / 10:30:19



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dra. Julie Pauline Zapata V.
Cirugía General
Universidad del Rosario
Reg. 52814156

JULIE PAULINE ZAPATA VASQUEZ
RM: 52814156
Firma y sello del médico

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
CC: 88311523
Firma del paciente

Bogotá D.C, 12 de enero de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.

Firma: _____
Post Firma: JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ
C.C. 88.311.523 de Los Patios
Telefono: 3154832649
Dirección: Carrera 73 No. 26-40 sur Bogotá, D.C.
Correo electronico: juantarazonacontador@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288334343

PIB
21:34:24

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88311523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de enero de 2026, a las 21:35:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88311523
Código de Verificación	88311523260111213541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:49 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88311523**

Apellidos y Nombres: **TARAZONA SAENZ JUAN IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2026 09:38:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88311523** y Nombre: **JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132314989** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:41:03 horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88311523,** Apellidos y Nombres **TARAZONA SAENZ JUAN IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, del proceso objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN", con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

Patrullero **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ**
Estructurador Estudio previo

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ

Con Documento de Identidad No 88311523

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020251219

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251219A-423321

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

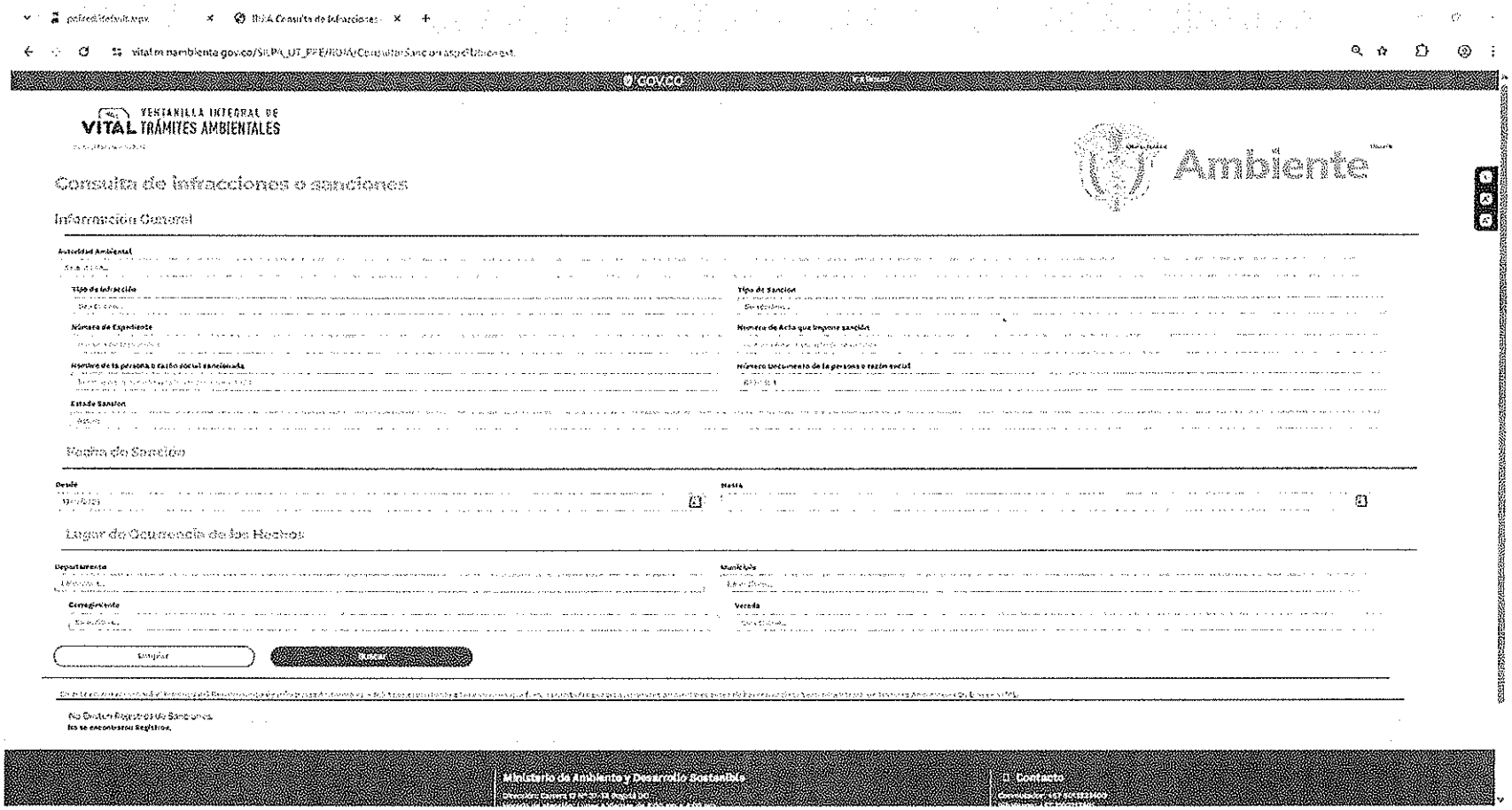
VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL TRÁMITES AMBIENTALES
Consulta de Infracciones o sanciones
Información General
Autoridad Ambiental
Tipo de Infracción
Tipo de Sanción
Número de Expediente
Número de Acta que Impone sanción
Nombre de la persona o razón social sancionada
Número Documento de la persona o razón social
Estado Sanción
Rango de Sanción
Desde
Hasta
Lugar de Ocurrencia de los Hechos
Departamento
Municipio
Corregimiento
Vereda
Limpiar
Buscar
No Existen Registros de Sanciones
No se encontraron registros.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Contacto
Ambiente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - 000379 /ARLOF-GRUFI –20.1

Bogotá, D.C. 10 ENE 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud creación proyecto de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la creación del proyecto de contratación PN DINCO CD 007 2026 del profesional que se relaciona a continuación:

ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	VALOR TOTAL	REC	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE ENTREGA DEL ESTUDIO PREVIO
PT. CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ CC. 1.121.899.385	$ 60.500.000,00	10	80101500	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	DIRECTA	20/01/2025
	$ 2.200.000,00	10	84131605	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	POR RESOLUCIÓN	MENSUAL

Atentamente,

Subteniente **ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E)

Elaboró: PT. **CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIÉRREZ**
DINCO - GRUFI

Revisó: **ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO**
DINCO - GRUFI

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: Z:\JEFAD\Publica_JEFAD\GRUFI\CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

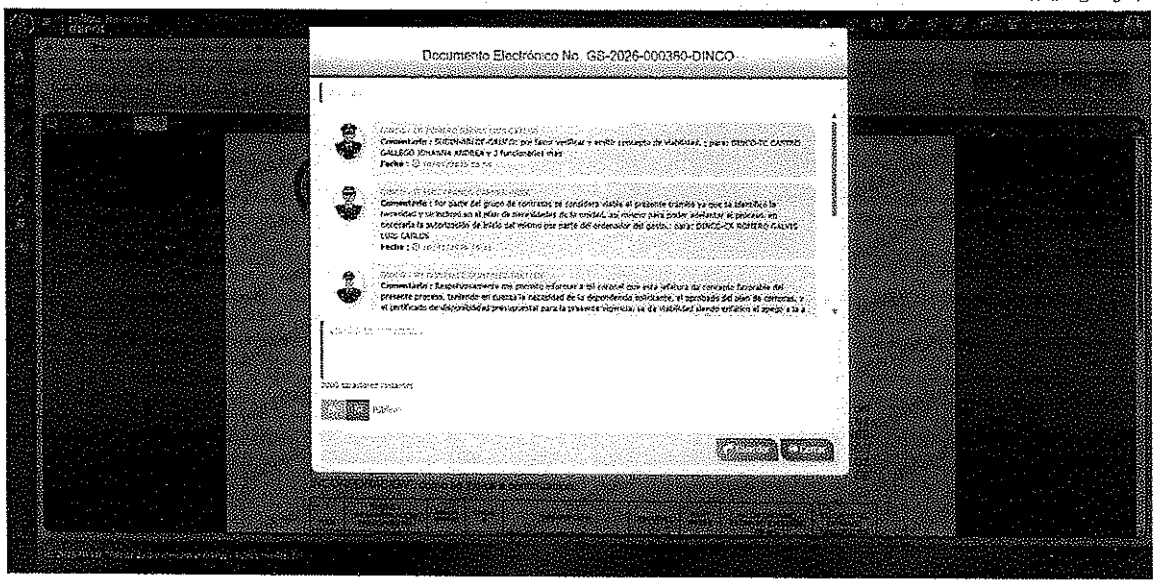
Documento Electrónico No. GS-2026-000380-DINCO

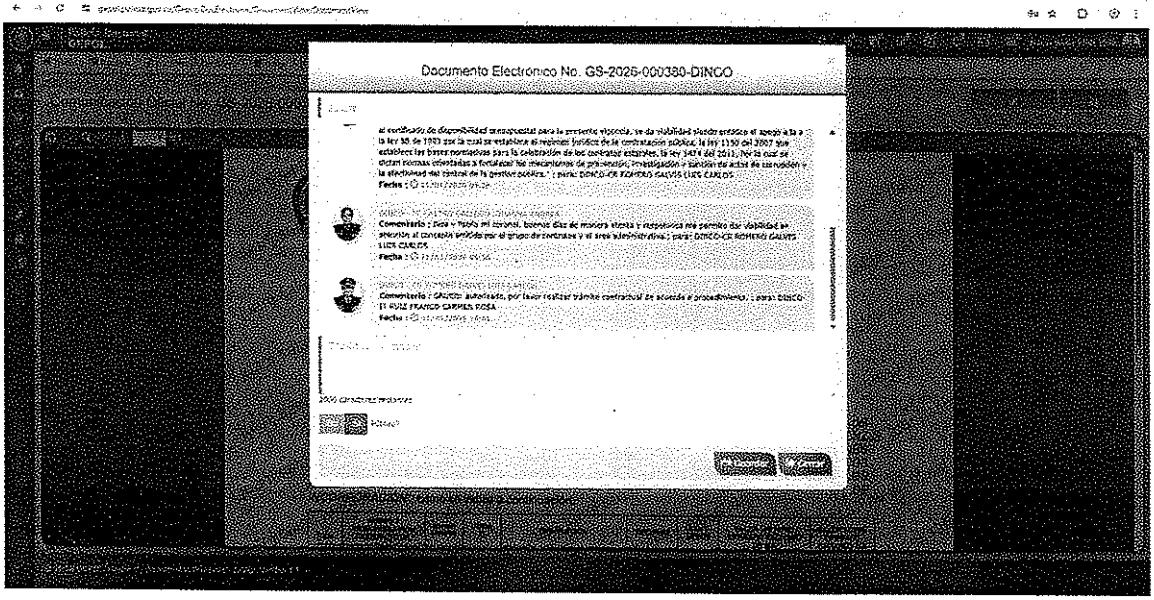
Documento Electrónico No. GS-2026-000380-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000568 -/ARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 16 ENE 2026

Señora subteniente
ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de CDP

Respetuosa me permito solicitar al señor teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se expedían los certificados de disponibilidad presupuestal de los procesos que más adelante se relacionan:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO
PN DINCO CD 026 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
PN DINCO CD 001 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
PN DINCO CD 018 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO CON DOCTORADO EN PSICOLOGIA Y ESPECIALIZACION EN ANALISIS DE DATOS Y EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA EL AREA DE DESARROLLO Y EVALUACION DE LA DIRECCION DE INCORPORACION.
PN DINCO CD 015 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (ITEM 1-ITEM2-ITEM 3).
PN DINCO CD 007 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCION DE INCORPORACION.

Atentamente,

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Area Logística y Financiera (E)

Elaboró: SI. **CARMEN RUIZ FRANCO**
ARLOF/GRUCO(E)

Anexos: si (solicitudes de CDP y estudios previos)

Fecha de elaboración: 16/01/2026
Ubicación: \\Srvfilesponal3\d1nco\GRUCO\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\007 PN-DINCO-CD TRIBUTARIO - PT JARABA

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-16-10:29 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	526	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.200.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS				
		Total:	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00

Objeto:	Se requiere la presente solicitud para expedición de CDP

Mayor DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe Área Logística y Financiera (E)

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHerruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-16-10:28 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	60.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	60.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
		Total:	60.500.000,00	0,00	60.500.000,00

Objeto:	Se requiere la presente solicitud para expedición de CDP

Mayor DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcanizal	MARGIE TATIANA CANIZALEZ MENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	326	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	60.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	60.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	60.500.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	226	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
					Total:	60.500.000,00	0,00	60.500.000,00	60.500.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000568-DINCO, CPA 017, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

SUBTENIENTE ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
JEFE DEL GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcanizal	MARGIE TATIANA CANIZALEZ MENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.200.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	526	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000568-DINCO, CPA 017, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

SUBTENIENTE ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
JEFE DEL GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000650 **-/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 19 ENE 2026

Señor
PABLO BUSTOS SÁNCHEZ
Presidente Nacional red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 12 C 8-79 Oficinas 414 a 417
Teléfono: 3102387999
Bogotá D.C.

Asunto: invitación veedurías

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, de los siguientes procesos de contratación directa, así:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, el valor del presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ASESOR TRIBUTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA CADENA PRESUPUESTAL DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO AL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS ($ 60.500.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, el valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

Atentamente,

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación
Administrador Policial

Elaboro: SI. CRELIETH LORENA NIÑO RUIZ
DINCO-GRUCO

Reviso: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Reviso: MY. DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ
DINCO-ARLOF (E)

Reviso: TC. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
DINCO-SUDIN

Fecha de elaboración: 15/01/2025
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\001 PN-DINCO-CD-ABOGADO GRUCO 2026

Transversal33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50233
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA